



PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

MEMORIA

EL PLAN

JUNIO 2021

TABLA DE CONTENIDOS DE EL PLAN

CAPITULO IV	EL PLAN REGULADOR COMUNAL	IV-1
I.-	CRITERIOS PARA ANTEPROYECTO	IV-1
I.1	Límite Urbano (LU)	IV-1
I.2	Vialidad estructurante	IV-2
I.3	Zonificación	IV-2
II.-	NORMAS URBANISTICAS	IV-6
III.-	ANTEPROYECTO HUAMPULLA	IV-9
III.1	Límite Urbano	IV-9
III.2	Vialidad estructurante	IV-10
III.3	Zonificación	IV-10
III.4	Elementos de valor patrimonial.....	IV-10
IV.-	ANTEPROYECTO SAMO ALTO	IV-12
IV.1	Límite Urbano	IV-12
IV.2	Vialidad Estructurante.....	IV-13
IV.3	Zonificación	IV-14
IV.4	Elementos de valor patrimonial.....	IV-15
V.-	ANTEPROYECTO SAN PEDRO NORTE	IV-16
V.1	Límite Urbano	IV-16
V.2	Vialidad estructurante	IV-16
V.3	Zonificación	IV-17
V.4	Elementos de valor patrimonial.....	IV-18
VI.-	ANTEPROYECTO PICHASCA	IV-19
VI.1	Límite Urbano	IV-19
VI.2	Vialidad estructurante	IV-20
VI.3	Zonificación	IV-21
VI.4	Elementos de valor patrimonial.....	IV-22
VII.-	ANTEPROYECTO SERÓN	IV-23
VII.1	Límite Urbano	IV-23
VII.2	Vialidad estructurante.....	IV-23
VII.3	Zonificación.....	IV-24
VII.4	Elementos de valor patrimonial	IV-25
VIII.-	ANTEPROYECTO HURTADO.....	IV-26
VIII.1	Límite Urbano	IV-26
VIII.2	Vialidad estructurante.....	IV-27
VIII.3	Zonificación.....	IV-28
VIII.4	Elementos de valor patrimonial	IV-29

IX.-	EXIGENCIAS DE PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	IV-30
X.-	PLAN DE GESTIÓN.....	IV-30

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura IV-1	Límite urbano Huampulla	IV-10
Figura IV-2	Vialidad estructurante Huampulla	IV-11
Figura IV-3	Zonificación Huampulla.....	IV-11
Figura IV-5	Límite urbano Samo Alto.....	IV-12
Figura IV-6	Vialidad estructurante Samo Alto	IV-13
Figura IV-7	Zonificación Samo Alto	IV-14
Figura IV-8	Elementos de valor patrimonial Samo Alto.....	IV-15
Figura IV-9	Límite urbano San Pedro Norte.....	IV-16
Figura IV-10	Vialidad estructurante San Pedro Norte	IV-17
Figura IV-11	Zonificación San Pedro Norte	IV-18
Figura IV-12	Elementos de valor patrimonial San Pedro Norte.....	IV-18
Figura IV-13	Límite urbano Pichasca.....	IV-19
Figura IV-14	Vialidad estructurante Pichasca	IV-20
Figura IV-15	Zonificación Pichasca	IV-21
Figura IV-16	Elementos de valor patrimonial Pichasca.....	IV-22
Figura IV-17	Límite urbano Serón	IV-23
Figura IV-18	Vialidad estructurante Serón	IV-24
Figura IV-19	Zonificación Serón	IV-25
Figura IV-20	Elementos de valor patrimonial Serón.....	IV-25
Figura IV-21	Límite urbano Hurtado	IV-26
Figura IV-22	Vialidad estructurante Hurtado.....	IV-27
Figura IV-23	Zonificación Hurtado	IV-28
Figura IV-24	Elementos de valor patrimonial Hurtado	IV-29
Figura IV-25	Fotografía de áreas verdes de Huampulla	IV-32

CAPITULO IV EL PLAN REGULADOR COMUNAL

I.- CRITERIOS PARA ANTEPROYECTO

La construcción del anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Río Hurtado se desarrolló a partir de la priorización de las alternativas de estructuración territorial seleccionadas, las cuales se avanzó en precisar en los aspectos a detallar en el presente capítulo.

La propuesta general del Plan, en su nivel de anteproyecto, responde a los roles y características que asumen las localidades que son reconocidas como área urbana dentro de la estructura funcional de centros poblados de la comuna.

Como se precisa en la imagen objetivo comunal presentada, el sistema comunal se estructura en tres grandes zonas o subsistemas que asumen roles complementarios dentro de la comuna. La zona baja de la comuna, conformada por las localidades de Tahuinco, Tabaqueros y Huampulla, se caracteriza por participar del corredor agrícola intercomunal y por localizar parte de la demanda habitacional de Ovalle. Dentro de esta zona, se define como área urbana a Huampulla¹, siendo la localidad que concentra los equipamientos y servicios de nivel básico que sirvan al subsistema descrito, mientras que incorpora dentro de su radio urbano el suelo para absorber la demanda por residencia.

El subsistema central incorpora las localidades de Samo Alto, Pichasca y San Pedro Norte, definiéndose dichos centros poblados como áreas urbanas. Este subsistema se caracteriza por el alto valor patrimonial en parte de sus áreas urbanizadas, así como por contar con las dos centralidades principales de la comuna: Samo Alto, de orden administrativo, y Pichasca con mayor concentración y diversidad de equipamientos; San Pedro Norte por su parte se releva en su emplazamiento y condiciones patrimoniales como un marcado rol turístico. El objetivo principal para las áreas urbanas de este subsistema es potenciar sus roles, incorporando en las cabeceras comunales el suelo y la infraestructura que permita consolidar nuevas y mejor equipadas áreas residenciales.

El subsistema alto incorpora las localidades de Serón, Hurtado y Las Breas, entre otros, de los cuales sólo Serón y Hurtado se reconocen como áreas urbanas. Dentro del subsistema, Serón propone consolidarse como un área eminentemente residencial, segura ante riesgos naturales y con adecuada dotación de equipamientos, pero mejorando sus condiciones de infraestructura. Hurtado, por su parte, debido a su emplazamiento y condiciones existentes se consolida como la centralidad funcional, turística y patrimonial del subsistema alto.

I.1 Límite Urbano (LU)

Cada localidad queda definida por una poligonal que envuelve todas las zonas urbanas a normar, graficada en plano respectivo, cuyos lados se ubican en el territorio en tramos reconocibles por hitos tales como bordes de vías, de cauces, curvas de nivel restituidas, u otros. Los L.U. se identifican a partir de sus vértices con puntos también localizables en terreno por intersecciones de líneas asociadas a hitos reconocibles y con sus coordenadas geográficas respectivas.

Asociado a sus roles dentro de la estructura funcional de la comuna, las áreas urbanas en estudio que incorporan mayor cantidad de suelo urbano actualmente desocupado corresponden a Samo Alto y Pichasca, las dos centralidades comunales que se espera puedan concentrar mayor población; Hurtado y Huampulla por su parte, corresponden a las dos centralidades de los

¹ la localidad de Huampulla no se incorpora en el proyecto ya que la Actualización del PRI Limarí, que considera dicha poligonal como Zona de Extensión Urbana, aún se encuentra en trámite de promulgación, pero se mantienen en esta memoria los antecedentes para una futura incorporación.

subsistemas alto y bajo respectivamente, por lo que también incorporan suelo para acoger nueva residencia. La localidad de Serón, debido a la complejidad de su topografía, incorpora suelo urbano sólo para consolidar las poblaciones existentes; San Pedro Norte, por su parte, restringe su área urbana al área consolidada con áreas destinadas a acoger y orientar el crecimiento vegetativo del área urbana.

Los puntos, tramos y sus descripciones se precisan en cuadro que se incorpora en la Ordenanza Local.

I.2 Vialidad estructurante

La vialidad proyectada como estructurante está constituida por vías de servicio, que afectan a lo menos 15 m. entre líneas oficiales, y por vías colectoras que afectan a lo menos 20 m. de ancho. Algunas de estas vías se encuentran materializadas con estos anchos, en el caso de aquellas existentes pero con anchos menores quedarán afectas a ensanche en el costado más conveniente en cuanto a las menores afectaciones a lo edificado. En el caso de las vías estructurantes de sectores que se incorporan al área urbana o de aquellos sectores que no cuenta con la adecuada vialidad, se tratará de aperturas que se materializarán por cuenta del urbanizador, o por expropiación del municipio para constituirlos en espacio público (BNUP).

La definición de la calificación es relevante al momento de graduar la localización de equipamientos, ya que frente a vías colectoras en aquellos lugares que el uso de suelo lo permita podrán autorizarse edificios de equipamientos que contemplen una carga de ocupación superior a 1.000 y hasta 6.000 personas, en cambio en vías de servicio los límites de la carga de ocupación son superior a 250 y hasta 1.000 personas.

En cada localidad aplica el criterio de prolongar la condición de estructurante hasta el límite urbano, por la conectividad que otorga a aquellas vías que continúan en rutas o caminos rurales. De manera general, la vialidad estructurante de las áreas urbanas de Río Hurtado reconoce el trazado de las rutas estructurantes a nivel comunal: principalmente la D-595, o la D-439 en San Pedro Norte. En cada área urbana se avanza para complementar la red vial primaria con una trama secundaria que permita brindar una alternativa de uso interno diferenciado de la conectividad comunal, así como también para garantizar una mejor accesibilidad a los barrios residenciales. Debido a la linealidad de las estructuras urbanas, así como al complejo contexto topográfico en el emplazamiento de las localidades, la vialidad estructurante debe contar con condiciones básicas de ancho y pendiente que factibilicen su materialización. Dadas las características del flujo vial de la comuna, que no presenta grados de saturación vehicular, la red vial tiene una factibilidad garantizada.

I.3 Zonificación

Conforme lo instruye la circular DDU 398, el territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

Zonas residenciales y mixtas centrales

- ZMC1 Zona mixta central 1
- ZMC2a Zona mixta central 2a
- ZMC2b Zona mixta central 2b
- ZU1 Zona urbana 1
- ZU2 Zona urbana 2
- ZU3 Zona urbana 3
- ZU4 Zona urbana 4

Zonas turísticas

- ZTU1 Zona Turística 1
- ZTU2 Zona Turística 1

Zonas de infraestructura:

- ZIS Zona de infraestructura Sanitaria

Zonas de área Verde

- Zonas de área verdes que se refiere a los parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde, que no son Bienes Nacionales de uso público, o bien zonas afectas a riesgos donde se desincentiva la urbanización, denominadas ZAV.

Áreas De Riesgo

- Áreas de riesgo en zonas inundables o potencialmente inundables y en zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas, denominadas:
 - AR1 Área riesgo en zonas de inundación por desborde
 - AR2 Área riesgo alto en zona con Remoción en Masa

Áreas De Protección

- Área de Protección de recursos de valor patrimonial cultural, cuya descripción y justificación se detalla en Estudio Complementario de patrimonio, a reconocerse como:
 - ZCH1 Zonas de conservación histórica 1
 - ZCH2 Zonas de conservación histórica 2
 - ICH Inmuebles de conservación histórica

Espacio Público

- Zonas de Espacios Públicos existentes que se refieren a las plazas, parques y áreas verdes públicas denominadas BNUP.
- Zona Parque Urbano, terrenos consultados para destinarse a plaza o parques públicos, denominadas PU

El criterio de zonificación responde a la clasificación de los usos de suelo en cuanto usos preferente, usos exclusivos, usos mixtos, así como a la intensidad de los usos de suelo por los rangos señalados para cada condición urbanística.

Para las áreas urbanas de Río Hurtado se diseña un conjunto de zonas a localizarse según los roles que asume cada centro poblado en la estructura funcional de la comuna. Este conjunto está conformado por zonas de resguardo patrimonial, zonas mixtas céntricas, zonas residenciales, zonas de uso turístico, y zonas de espacios públicos y áreas verdes.

Las zonas de resguardo patrimonial se ubican en todas las áreas urbanas con excepción de Serón. Este tipo de zonas responde al objetivo de conservar los atributos morfológicos y arquitectónicos de una trama urbana ya consolidada cuyo valor paisajístico, histórico y cultural es reconocido. Estas zonas se reconocerán como zonas de conservación histórica (ZCH).

Las zonas mixtas corresponden a dos tipos de zona de alta y media intensidad de uso para equipamientos y residencia (ZMC1 y ZMC2 respectivamente). Estas zonas se encuentran en las áreas céntricas de cada área urbana; pero la ZMC1, que corresponde a las centralidades con mayor intensidad de uso, se ubican sólo en Samo Alto y Pichasca por ser aquellas áreas que consolidan su rol de centralidad de escala comunal.

Las zonas residenciales corresponden a cuatro tipos zonas que configuran una gradiente de mayor a la menor intensidad y densidad habitacional, desde la ZU1 hasta la ZU4 respectivamente.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

Asociadas a los roles que asumen las áreas urbanas dentro del sistema comunal de centros poblados, las áreas que concentran mayor intensidad de uso residencial corresponden a aquellas localidades con características de centralidad comunal y que por ende pueden acoger población con buenos niveles de acceso a equipamientos y servicios. Por el contrario, en aquellas localidades de menor jerarquía se promueve un poblamiento en menor densidad.

Las zonas turísticas ZTU1 y ZTU2 corresponden a áreas ubicadas principalmente en los perímetros de las áreas urbanas consolidadas, donde se promueve la consolidación de servicios asociados a la actividad turística. Estos usos corresponden principalmente a residencia tipo hospedaje, equipamientos deportivos, de esparcimiento, culturales y de áreas verdes, y se encuentran presentes en todas las áreas urbanas de la comuna, con excepción de Huampulla². La distinción entre ZTU1 y ZTU2 refiere a una mayor intensidad y mixtura de usos en la primera de estas zonas, y por ende este tipo de zona sólo se localiza en las localidades mejor equipadas y con características centrales a escala comunal: Samo Alto y Pichasca.

Por último, se incorporan dentro de la zonificación ZAV zonas de áreas verdes, destinadas a resguardar usos de esparcimiento al aire libre o bien suelos potencialmente inundables; ZPU de espacios públicos para parque urbano afectos a declaratoria, y los BNUP correspondientes a plazas y parques urbanos declarados como bien nacional de uso público, incorporado los espacios públicos existentes, como es el caso de los señalados en los planos, pero no se norman. Este tipo de zonas se encuentran en todas las áreas urbanas.

En la siguiente tabla se presenta a modo de síntesis, las zonas propuestas para el Plan a nivel de anteproyecto, señalando sus normas urbanísticas generales y las áreas urbanas donde se encuentran.

Caracterización general y localización de zonas PRC

ZONA		Características	Huampulla	Samo Alto	San Pedro Norte	Pichasca	Serón	Hurtado
ZCH 1 Y 2	Zona de conservación histórica	Conjunto de valor patrimonial con normas que mantienen imagen actual	SI	SI	SI	SI	/	SI
ZMC1	Zona mixta central 1	Sector de centralidad principal con usos mixtos y alta intensidad	/	SI	/	SI	/	/
ZMC2 a y b	Zona mixta central 2	Sector de centralidad media con usos mixtos e intensidad media	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ZU1	Zona urbana 1 prioritaria	Sector residencial prioritario con intensidad medio-alta	SI	SI	/	SI	/	/
ZU2	Zona urbana 2	Sector de residencia con intensidad media	SI	SI	/	SI	SI	SI
ZU3	Zona urbana 3	Sector de residencia con intensidad baja	/	/	SI	/	SI	SI
ZU4	Zona urbana 4 muy baja densidad	Sector de residencia en alta pendiente con intensidad muy baja	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ZTU1	Zona turística 1	Sector con usos de hospedaje y comercio de turismo con intensidad baja	/	SI	/	SI	/	/
ZTU2	Zona turística 2	Sector con usos de hospedaje y comercio de turismo con intensidad muy baja	/	SI	SI	SI	SI	SI
ZAV	Zona de Área verde	Uso de área verde en quebradas y riberas de río	SI	SI	SI	SI	SI	SI

² Como se ha indicado anteriormente, Huampulla no se incorpora en el proyecto, pero se desarrolló una propuesta para una futura incorporación.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

ZONA		Características	Huampulla	Samo Alto	San Pedro Norte	Pichasca	Serón	Hurtado
ZIS	Zona de infraestructura Sanitaria	Solo se acepta uso de infraestructura sanitaria con calificación inofensiva	/	/	/	SI	/	/

Fuente: Elaboración propia

II.- NORMAS URBANISTICAS

Normas de subdivisión y edificación

Zonas	Nombre Zonas	Superficie de subdivisión predial mínima	Coeficiente de ocupación de suelo	Coeficiente de constructibilidad	Altura máxima de edificación	Altura Máxima de la Edificación en LO	Sistema agrupamiento de las edificaciones	Adosamiento	Retranqueo sobre altura fachada	Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	Distanciamiento mínimo a medianeros	Antejardín	Densidad Máxima
		m2			m	m			m		m		
ZCH 1	Zona de conservación Histórica 1	400	0,5	1	7	4	Continuo	OGUC	4	0	OGUC	Prohibido	80
ZCH 2	Zona de conservación Histórica 1	400	0,6	1	7	7	Continuo	OGUC	No aplica	2	OGUC	2	80
ZMC1	Zona mixta central 1	400	0,7	2,1	11,8	No aplica	Aislado, Pareado, Continuo	OGUC	No aplica	No aplica	OGUC	2	80
ZMC2a	Zona mixta central 2	400	0,6	1,2	7	No aplica	Continuo	OGUC	No aplica	No aplica	OGUC	3	80
ZMC2b	Zona mixta central 2	400	0,6	1,2	7	No aplica	Aislado, Pareado, Continuo	OGUC	No aplica	No aplica	OGUC	3	80
ZR1	Zona residencial 1 prioritaria	200	0,75	1,5	7	No aplica	Aislado, Pareado, Continuo	OGUC	No aplica	No aplica	OGUC	2	240
ZR2	Zona residencia 2	250	0,6	1,2	7	No aplica	Aislado, Pareado	OGUC	No aplica	No aplica	OGUC	3	160
ZR3	Zona residencial 3	350	0,4	0,8	7	No aplica	Aislado, Pareado	OGUC	No aplica	No aplica	OGUC	3	120
ZR4	Zona residencial 4	500	0,3	0,3	3,5	No aplica	Aislado	OGUC	No aplica	No aplica	OGUC	5	80
ZTU1	Zona turística 1	1000	0,5	1	7	No aplica	Aislado	OGUC	No aplica	No aplica	OGUC	5	40
ZTU2	Zona turística 2	2500	0,4	0,4	7	No aplica	Aislado	OGUC	No aplica	No aplica	OGUC	5	20
ZAV	Zona de área verde	2500	0,2	0,2	3,5	No aplica	Aislado	OGUC	No aplica	No aplica	OGUC	10	No aplica
ZIS	Zona de Infraestructura Sanitaria	2500	0,2	0,2	3,5	No aplica	Aislado	OGUC	No aplica	No aplica	OGUC	10	No aplica

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

Normas de uso de suelo

Zonas	Nombre Zonas	Residencial			Equipamiento										Actividades Productivas			Infraestructura			Áreas verdes	Espacios Públicos		
		Vivienda	Hogares de acogida	Hospedajes	Científico	Comercio	Culto y cultura	Deporte	Educación	Esparcimiento	Salud	Seguridad	Servicios	Social	Industrial	Grandes depósitos	Talleres	Bodegas industriales	de Transporte	Sanitarias			Energéticas	
ZCH 1 y 2	Zona de conservación Histórica	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
ZMC1	Zona mixta central 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	
ZMC2a	Zona mixta central 2a	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	
ZMC2b	Zona mixta central 2b	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	
ZU1	Zona residencial 1 prioritaria	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
ZU2	Zona residencia 2	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
ZU3	Zona residencial 3	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
ZU4	Zona residencial 4	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
ZTU1	Zona turística 1	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
ZTU2	Zona turística 2	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI
ZAV	Zona de área verde	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI
ZIS	Zona de Infraestructura Sanitaria	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI

Se prohíbe expresamente, cuando el uso de suelo de equipamiento de clase salud está permitido, los cementerios; así mismo, cuando la clase de equipamiento seguridad está permitida, se prohíbe la actividad de cárceles y regimientos

Esta clasificación de usos (residencial, equipamiento, actividades productivas) y resulta genéricas con respecto al uso cotidiano, por lo que se incluye el cuadro a continuación como marco:

CUADRO DE EJEMPLO DE ACTIVIDADES POR USOS DE SUELO

TIPOS (Art. 2.1.24)	DESTINOS O CLASES (Art.2.1.25 y 2.1.33)	EJEMPLO DE ACTIVIDADES O PROYECTOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Edificios de departamentos, colectivos de vivienda
		Viviendas unifamiliares
		Conjuntos de vivienda en extensión
	Hogares de acogida	Hogares de ancianos o de menores, hospederías
		Hogares estudiantiles, pensionados, internados
	Hospedaje (sin bares o restaurantes)	Residenciales, Bed & Breakfast
Moteles , Hostales; Apart Hotel		
EQUIPAMIENTO	Científico	Centros de investigación divulgación y formación científica
		Centros de desarrollo y transferencia tecnológica
	Comercio	Locales comerciales de todo rubro
		Centros comerciales, Grandes Tiendas multirubro
		Supermercados, mercados, ferias,
		Terminal agropecuario, terminal pesquero
		Centros de servicio automotor
		Estaciones de venta de combustibles
		Cabarets, Discotecas, salas de fiesta, boites
		Bares, Restaurantes, fuentes de soda
	Hoteles con restaurantes y/o bares	
	Culto y Cultura	Templos, iglesias, capillas, santuarios
		Centros culturales, centros de convenciones
		Museos, Galerías de arte, salas de exposición
		Auditorios, Anfiteatros
		Bibliotecas, Cinetecas, Pinacotecas
		Teatros, salas de concierto, salas de cine
	Deporte	Medios de comunicación
		Estadios, multicanchas, canchas, gimnasios
		Centros o clubes deportivos, de golf, ecuestres
		Piscinas, centros de escalada
		Hipódromos
		Saunas, Baños turcos
	Educación	Pistas de patinaje, de skateboard
		Locales escolares de todos los niveles ³
		Universidades, centros de formación profesional ⁴
		Centros de formación técnica, artística, científica
Centros de capacitación y orientación		
Centros de rehabilitación conductual		
Edificaciones con aulas de enseñanza de todo tipo		

³ La OGUC en el Título 4, Capítulo 5 clasifica los niveles de educación en: parvulario (sala cuna y jardín infantil); General Básico y Medio; Básico Especial; Superior y Educación de adultos. Sin embargo para efectos del ámbito del PRC, el Art. 2.1.25 indica que “Los destinos de salas cuna y jardines infantiles se entenderán siempre admitidos en las zonas con usos de suelo residencial y/o en las que se permita cualquiera clase de equipamiento.”

⁴ Las escuelas de Carabineros o de personal de investigaciones, así como los centros de formación religiosa o militar corresponden a actividades del tipo de uso educación

CUADRO DE EJEMPLO DE ACTIVIDADES POR USOS DE SUELO

TIPOS (Art. 2.1.24)	DESTINOS O CLASES (Art.2.1.25 y 2.1.33)	EJEMPLO DE ACTIVIDADES O PROYECTOS
EQUIPAMIENTO	Esparcimiento	Parques de entretenimientos
		Zoológicos, granjas demostrativas
		Casinos, salas de juegos de azar o de apuestas
		Salas de juegos electrónicos o mecánicos
		Salas de Billar o Bowling
	Salud	Hospitales, clínicas, maternidades
		Clínicas de reposo (con asistencia hospitalaria)
		Centros de rehabilitación o tratamiento
		Policlínicos, Consultorios, postas
		Clínicas Veterinarias
	Seguridad	Cementerios, crematorios
		Cuarteles y recintos militares
		Prefecturas, Tenencias, Comisarías, Retenes,
		Unidades de la policía de investigación
		Cuarteles de Bombero, centrales de ambulancias
	Servicios	Cárceles y centros de detención
		Correos, centro de atención y pagos de servicios
		Oficinas municipales, of. de organismos del estado
		Oficinas de profesionales (incl médicos y dentistas)
		Oficinas de instituciones financieras, bancos
		Juzgados, notarías
		Compañías de seguro, AFP, ISAPRES
		Talleres artesanales de reparación de calzado, costura, de objetos diversos
		Talleres artesanales destinados a la fabricación de bienes o a la prestación de servicios
		Peluquerías, centros de estética, salas de masaje
		Lavanderías , tintorerías, fotocopiadoras
		Talleres artesanales de amasandería, pastelerías
	Social	Talleres artesanales de preparación de alimentos
Sedes de juntas de vecino, clubes sociales		
Sedes de organizaciones comunitarias		
Centros de madres , de 3ª edad, de estudiantes		
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	Sedes de partidos políticos	
	Industria	
	Grandes depósitos	
	Talleres	
	Bodegas industriales	

III.- ANTEPROYECTO HUAMPULLA⁵

III.1 Límite Urbano

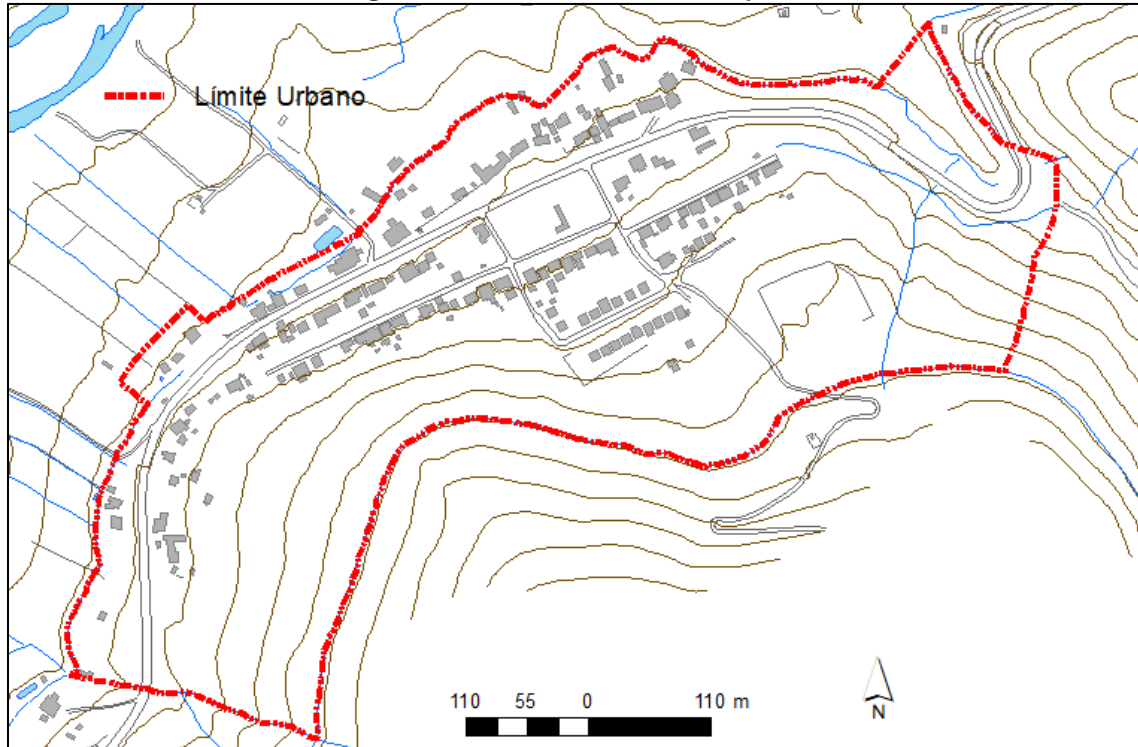
El límite urbano propuesto para la localidad de Huampulla incorpora los asentamientos emplazados en torno a la ruta D-595, correspondientes principalmente a usos de suelo residenciales y mixtos. Huampulla incorpora dentro de su área urbana suelos para acoger el

⁵ Como se ha indicado anteriormente, Huampulla no se incorpora en el proyecto, pero se desarrolló una propuesta para una futura incorporación

crecimiento urbano de la localidad, emplazados principalmente al sur oriente del área actualmente consolidada.

El área urbana propuesta para Huampulla tiene una superficie de 25,9 Has.

Figura IV-1 Límite urbano Huampulla



Fuente: Elaboración propia

III.2 Vialidad estructurante

La red vial estructurante que se incorpora al área urbana de Huampulla corresponde principalmente a la ruta D-595 en torno a la cual se concentran los principales equipamientos y servicios de la localidad. A partir de este eje vial se estructura una red vial complementaria destinada a articular las áreas residenciales existentes y proyectadas hacia el sur de la localidad.

III.3 Zonificación

La zonificación diseñada para el área urbana de Huampulla se compone principalmente de dos tipos de áreas mixtas con diverso carácter, ellas corresponden a zonas mixtas centrales, con mayor intensidad de uso en el sector nor oriente de la localidad, y una con intensidad media de uso en torno a la ruta D-595. El resto de las zonas que se incorporan al área urbana son zonas residenciales de orden prioritario, para el suelo residencial consolidado y su entorno inmediato; y una zona residencial de baja densidad para los sectores periféricos del área urbana o expuestos a riesgos naturales. Las áreas mixtas residenciales se complementan con espacios públicos en torno al área céntrica de la localidad, y usos de área verde en el entorno de las quebradas que atraviesan el área urbana.

III.4 Elementos de valor patrimonial

En el área urbana de Huampulla se reconoce el entorno de la iglesia de la localidad como zona de conservación histórica por el alto valor del entorno urbano compuesto por espacios públicos y edificaciones de alta homogeneidad arquitectónica y morfológica. De forma complementaria, el

plan reconoce tres inmuebles como de conservación histórica, que corresponden a la Sede Social, la Estación Medico Rural y la Iglesia de Huampulla, sin embargo estos no se declaran al no incorporarse esta área urbana al presente PRC.

Figura IV-2 Vialidad estructurante Huampulla

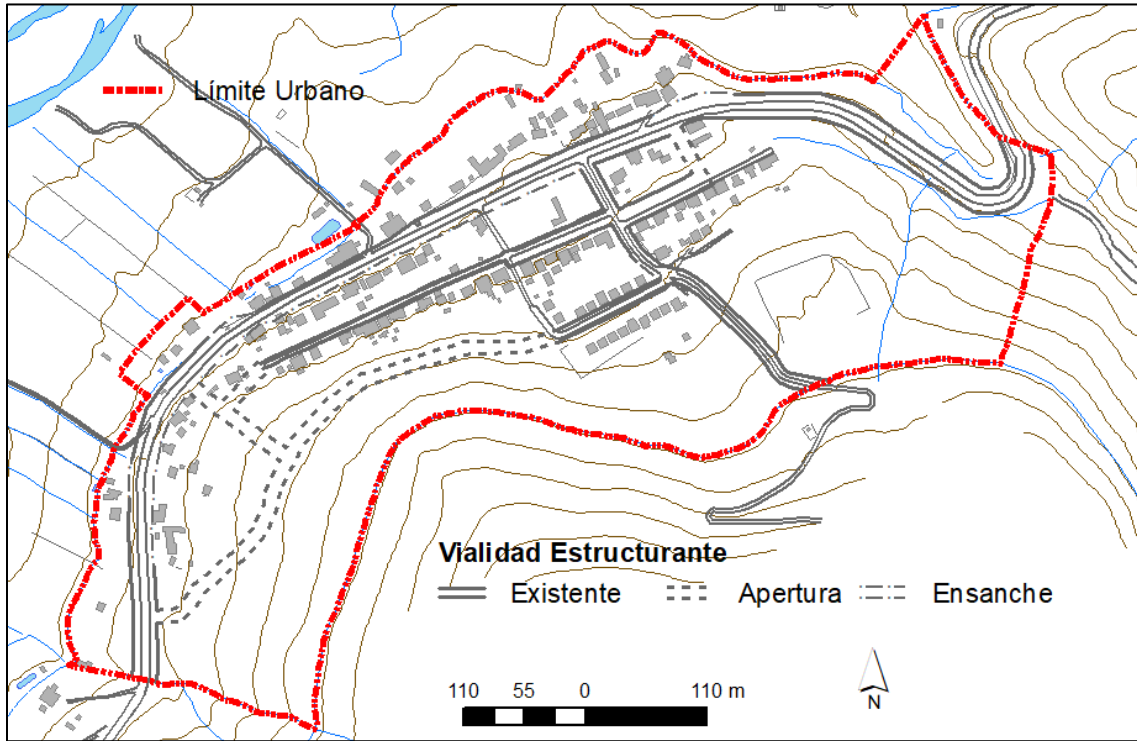
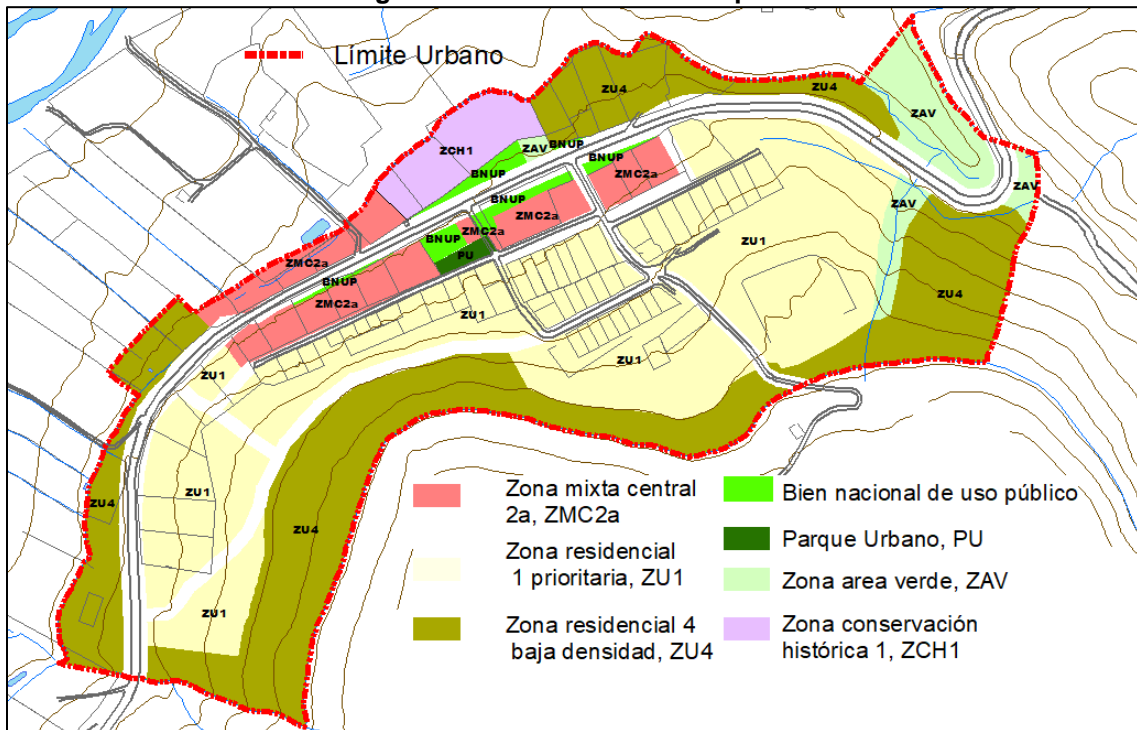


Figura IV-3 Zonificación Huampulla

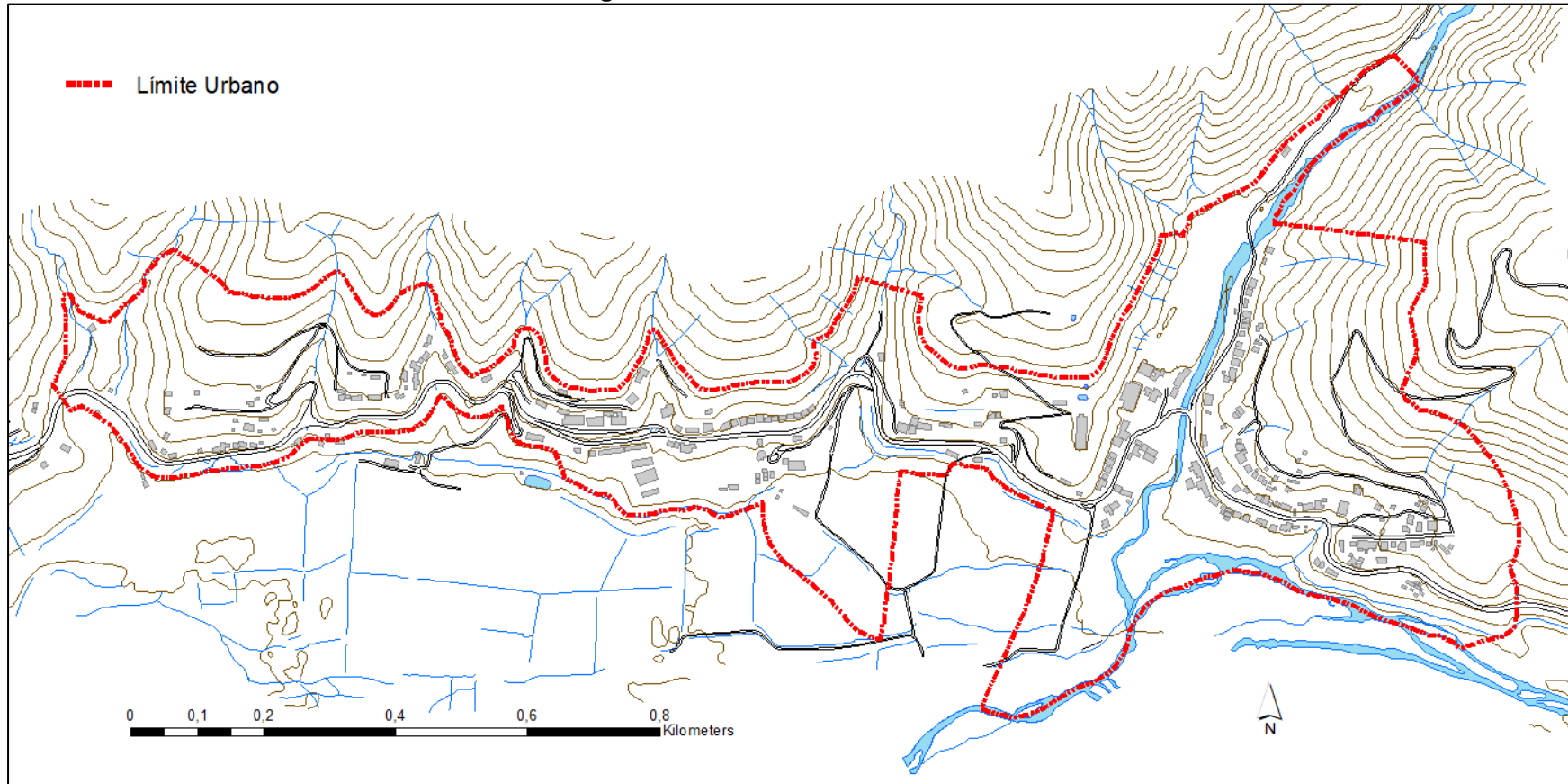


Fuente: Elaboración propia

IV.- ANTEPROYECTO SAMO ALTO

IV.1 Límite Urbano

Figura IV-4 Límite urbano Samo Alto



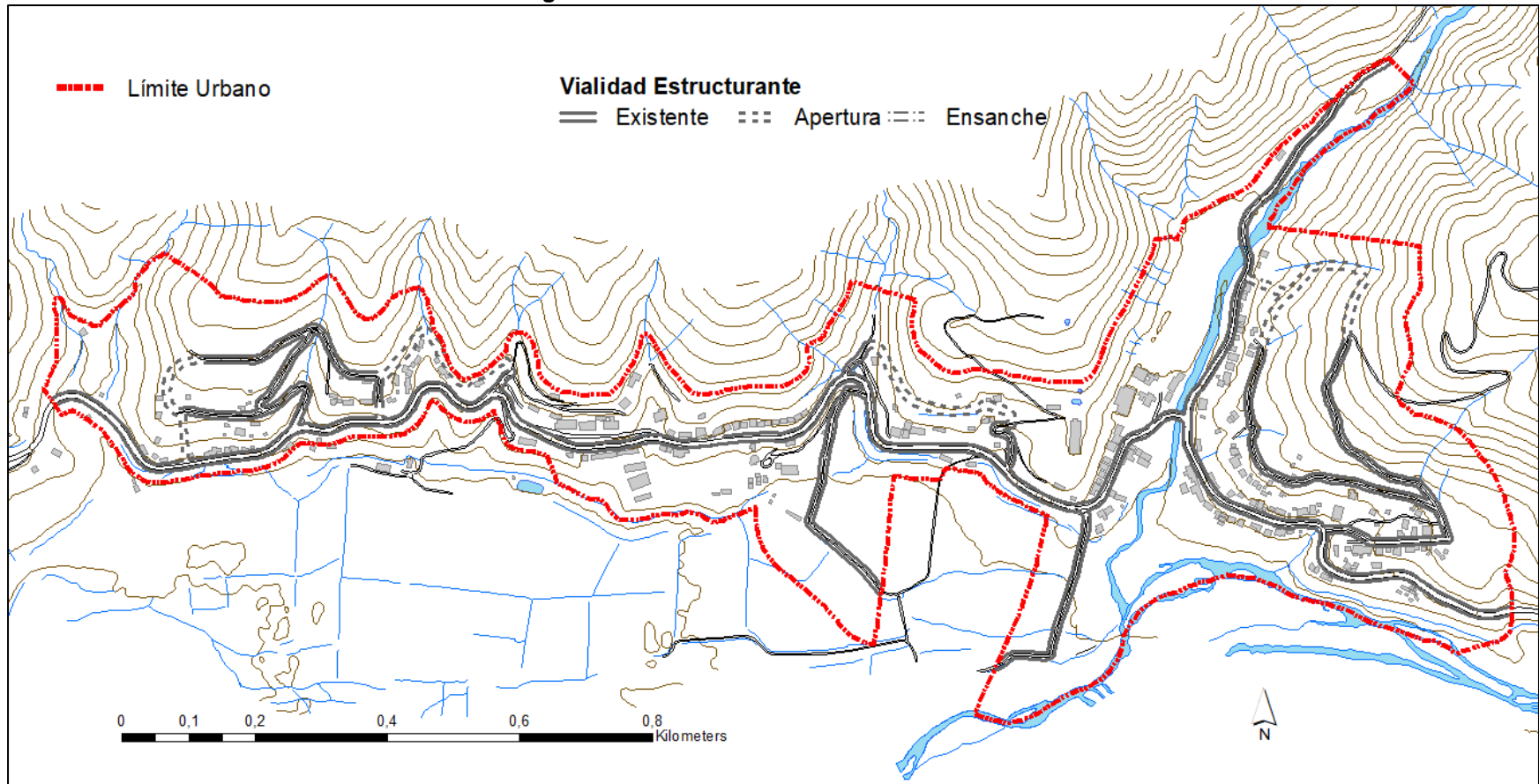
Fuente: Elaboración propia

Se incorpora las áreas consolidadas de la ciudad, así como las áreas destinadas a la habilitación de nuevas zonas residenciales y de esparcimiento, principalmente al oriente del área urbana. La superficie urbana propuesta suma 71,15 há.

IV.2 Vialidad Estructurante

Se incorporan como vías estructurantes las rutas que comunican hacia los suelos agrícolas del borde-río hacia el sur. Se propone como vialidad estructurante proyectada una serie de conexiones viales paralelas y alternativas a la red primaria, con el objeto de contar con accesos diferenciados para los sectores a potenciar en sus usos residenciales.

Figura IV-5 Vialidad estructurante Samo Alto

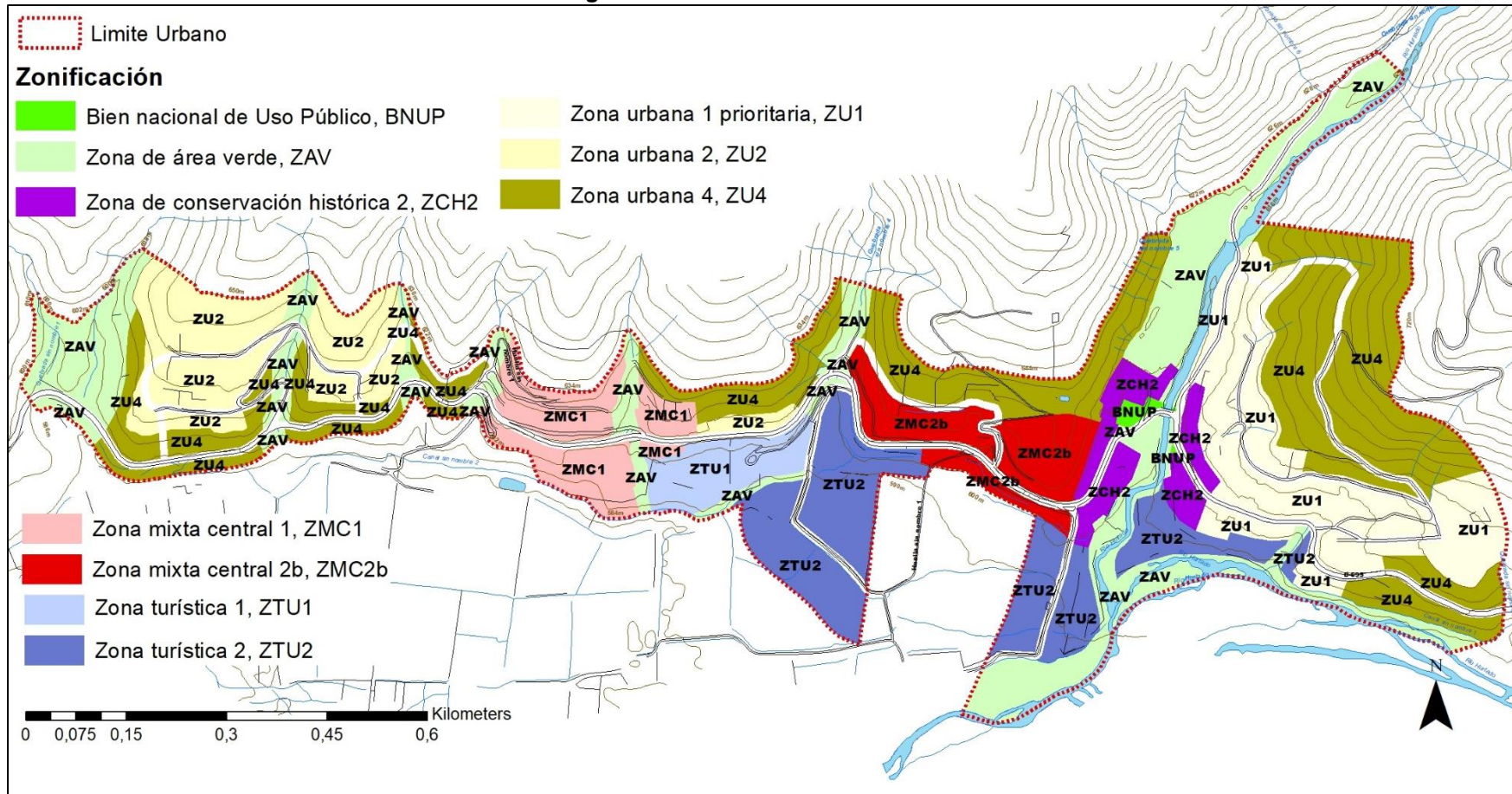


Fuente: Elaboración propia

IV.3 Zonificación

La zonificación da cuenta de la intensidad de usos que se asignan a la localidad dado su carácter de centralidad comunal. Los dos polos céntricos de la localidad se identifican como áreas mixtas centrales, siendo de mayor intensidad aquella asociada a las dependencias municipales.

Figura IV-6 Zonificación Samo Alto



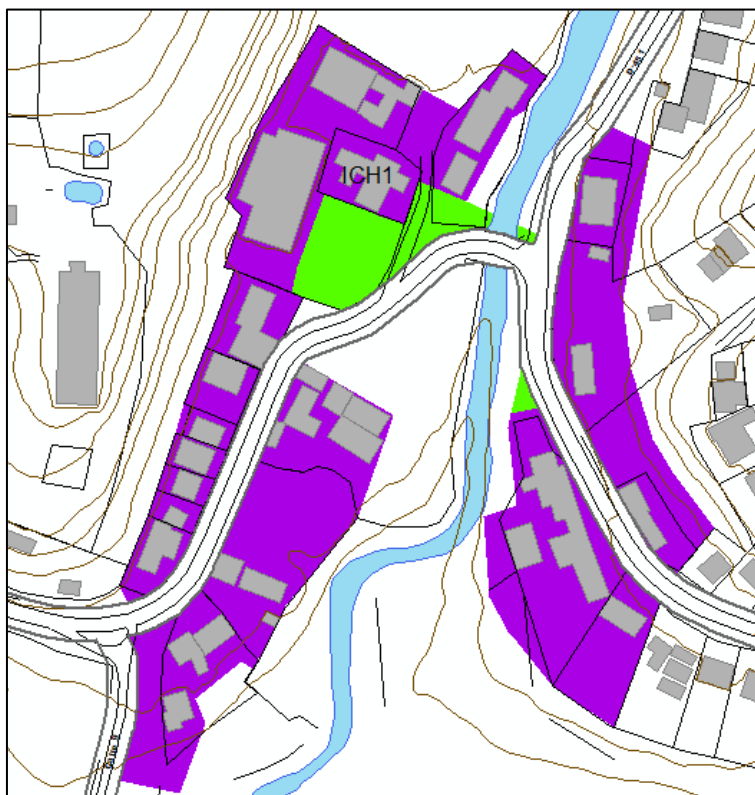
Fuente: Elaboración propia

La parte 'superior' del área urbana, es decir aquella al norte del camino D-595, se consolida perimetralmente con usos residenciales de distintos niveles de intensidad, siendo el extremo oriental aquél que mayor densidad habitacional consolida. Los bordes del río Hurtado, así como los cursos de quebradas intermitentes son identificados como área verde, y los espacios públicos materializados en torno a la iglesia de la localidad se gravan como bien nacional de uso público (BNUP). En lo que respecta a los usos turísticos, estos se emplazan prioritariamente en los terrenos cercanos a las áreas que concentran equipamientos e infraestructura; se consolida un uso más intensivo de dichas actividades en los suelos que actualmente sostienen servicios turísticos, contiguos a la centralidad correspondiente a las dependencias municipales.

IV.4 Elementos de valor patrimonial

Figura IV-7 Elementos de valor patrimonial Samo Alto

Se identifican como de alto valor patrimonial, a ser resguardados por el presente Plan, una Zona de Conservación Histórica que corresponde al entorno inmediato del ICH, la iglesia San Francisco Javier de Samo Alto; este entorno urbano destaca por la calidad de sus espacios públicos y por la homogeneidad en la morfología y materialidad de sus edificaciones, varias de las cuales se protegen como inmueble de conservación histórica, luego de ser valorados por la comunidad de Río Hurtado en los talleres de participación ciudadana.

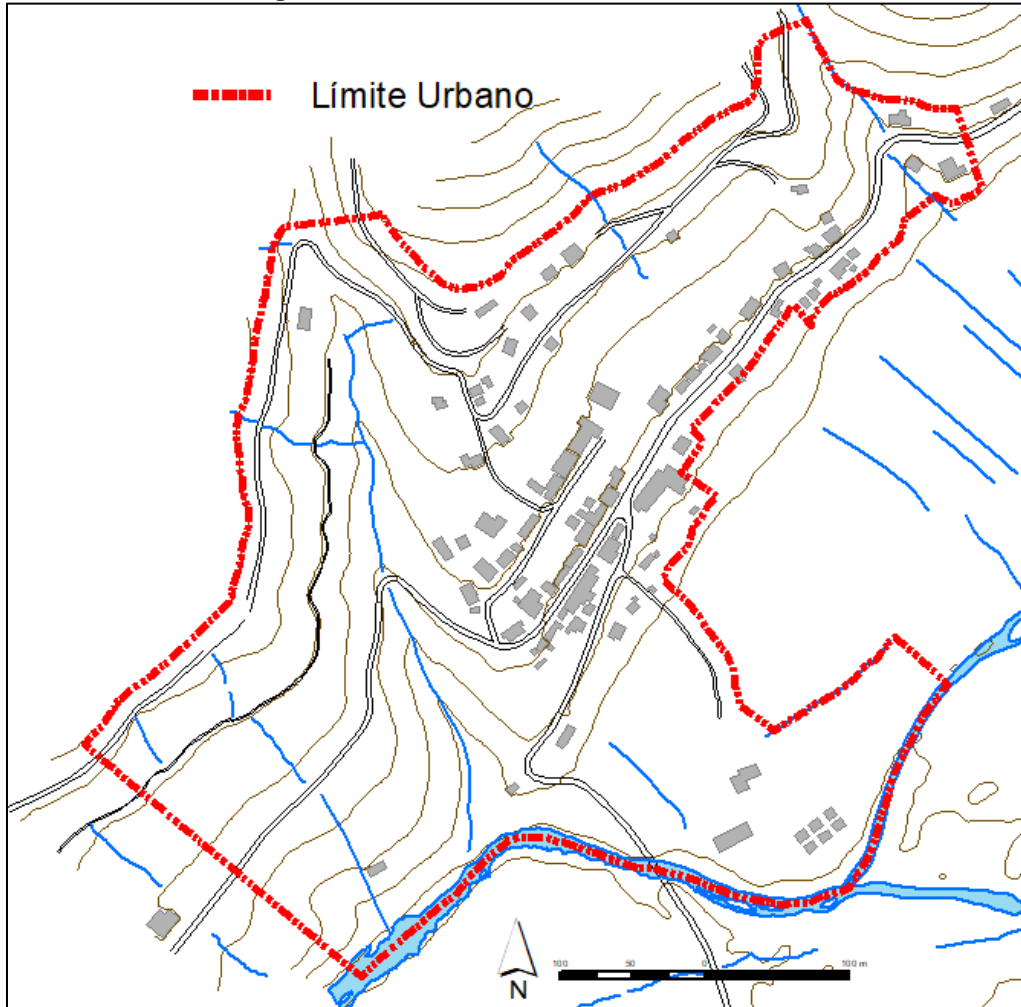


Fuente: Elaboración propia

V.- ANTEPROYECTO SAN PEDRO NORTE

V.1 Límite Urbano

Figura IV-8 Límite urbano San Pedro Norte



Fuente: Elaboración propia

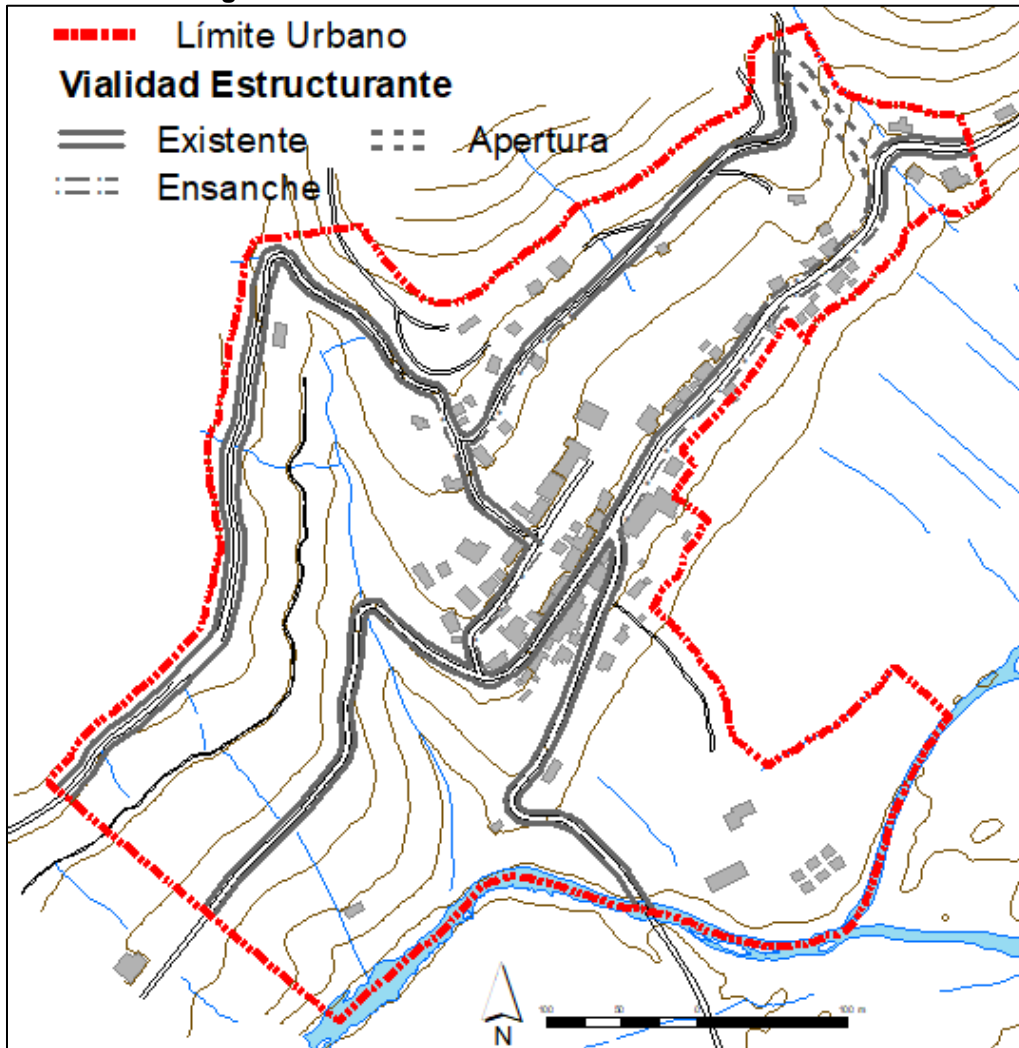
El límite urbano de San Pedro Norte se ajusta a la superficie consolidada actual de la localidad, incorporando además hacia el sur espacios posibles de desarrollar bajo forma de servicios turísticos de diversa índole. El área urbana incorpora espacios al poniente del suelo urbanizado para de esa forma dar cabida al crecimiento vegetativo de la localidad.

El área urbana propuesta para San Pedro Norte mide 20,33 Has.

V.2 Vialidad estructurante

La red vial estructurante de San Pedro Norte articula una serie de vías existentes, principalmente en torno a la ruta D-493 que vincula a esta área urbana con el resto de las localidades de la comuna, y con el Monumento Nacional Pichasca. La red vial propuesta avanza en consolidar una trama que garantice el acceso a las áreas residenciales existentes y proyectadas, incorporando nuevos tramos que avancen en cerrar circuitos viales dentro de la localidad.

Figura IV-9 Vialidad estructurante San Pedro Norte



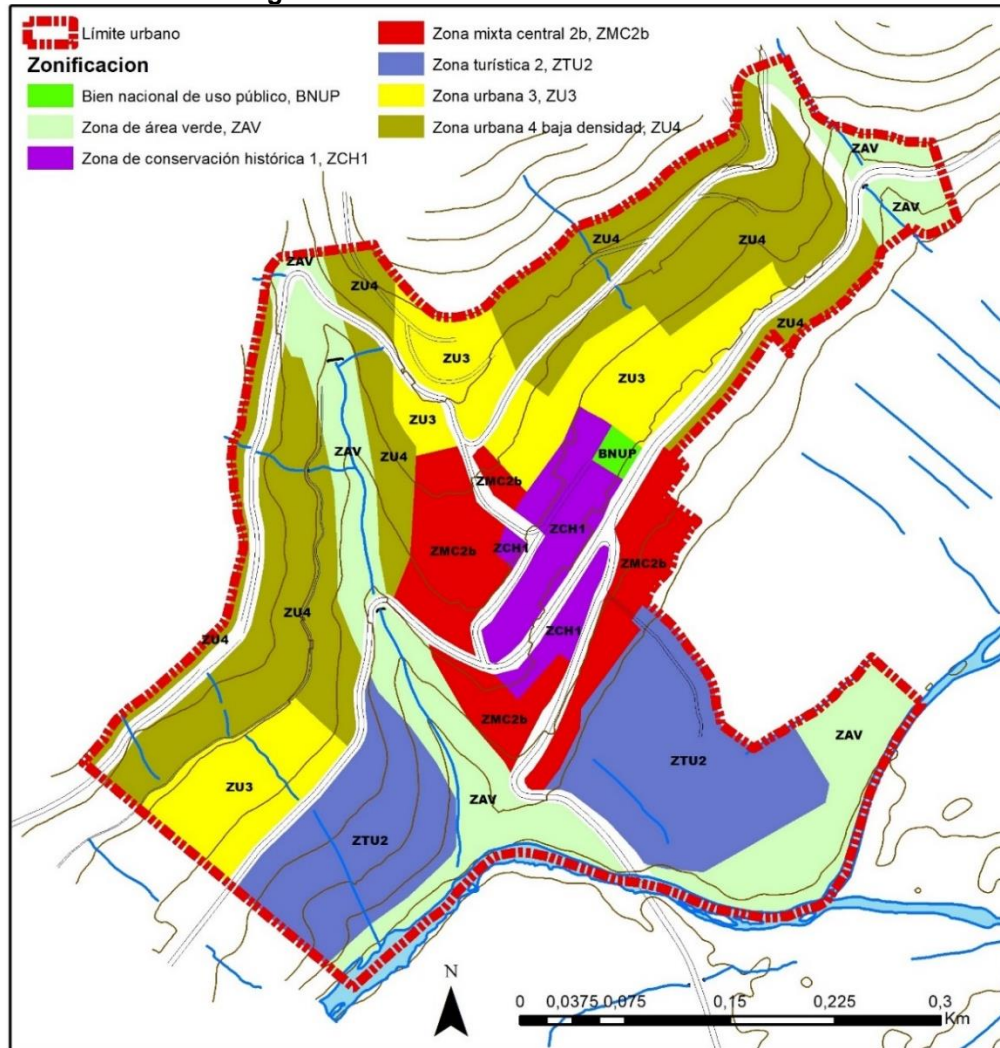
Fuente: Elaboración propia

V.3 Zonificación

La zonificación propuesta para San Pedro Norte incorpora una única centralidad identificada como ZMC2 (de baja intensidad) y la zona de conservación histórica. En la parte alta del área urbana se definen áreas residenciales de intensidad baja y muy baja, respondiendo a las escasas dinámicas de poblamiento del sector en los últimos años y al rol que asume la localidad como polo turístico-patrimonial.

El sector sur del área urbana incorpora una serie de terrenos de borde-río donde se encuentran incipientes emprendimientos turísticos. El Plan da cuenta de la cercanía entre el centro mixto y el río Hurtado como ventaja para la localización de actividades turísticas. De forma complementaria, se incorpora el borde-río y los ejes de las quebradas como área verde para aprovechar su valor paisajístico-ambiental a la vez que se avanza en resguardar a la población de riesgos de inundación.

Figura IV-10 Zonificación San Pedro Norte



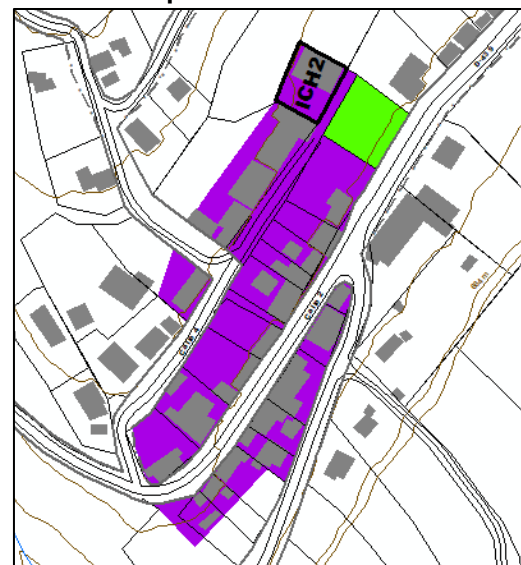
Fuente: Elaboración propia

Figura IV-11 Elementos de valor patrimonial San Pedro Norte

V.4 Elementos de valor patrimonial

La localidad de San Pedro Norte destaca dentro de la comuna como un espacio que concentra una gran cantidad de elementos de valor patrimonial, los cuales son reconocidos en este Plan bajo la forma de una Zona de Conservación Histórica (ZCH) y un Inmueble de Conservación Histórica (ICH) correspondiente a la iglesia. Estos elementos sustentan su valor patrimonial en la alta homogeneidad del conjunto urbano que forman, caracterizado por edificaciones continuas de morfología y materialidad colonial.

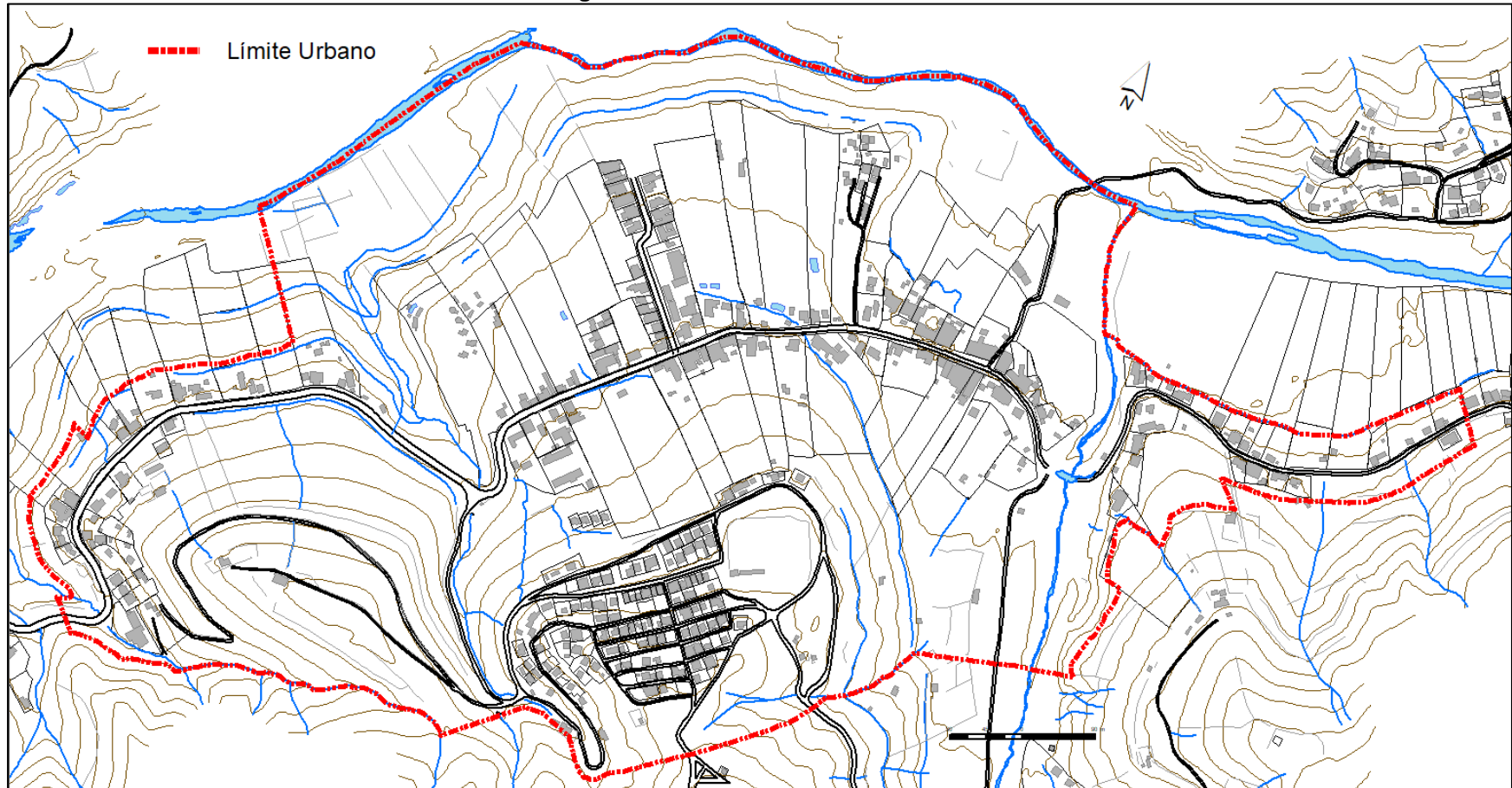
Fuente: Elaboración propia



VI.- ANTEPROYECTO PICHASCA

VI.1 Límite Urbano

Figura IV-12 Límite urbano Pichasca



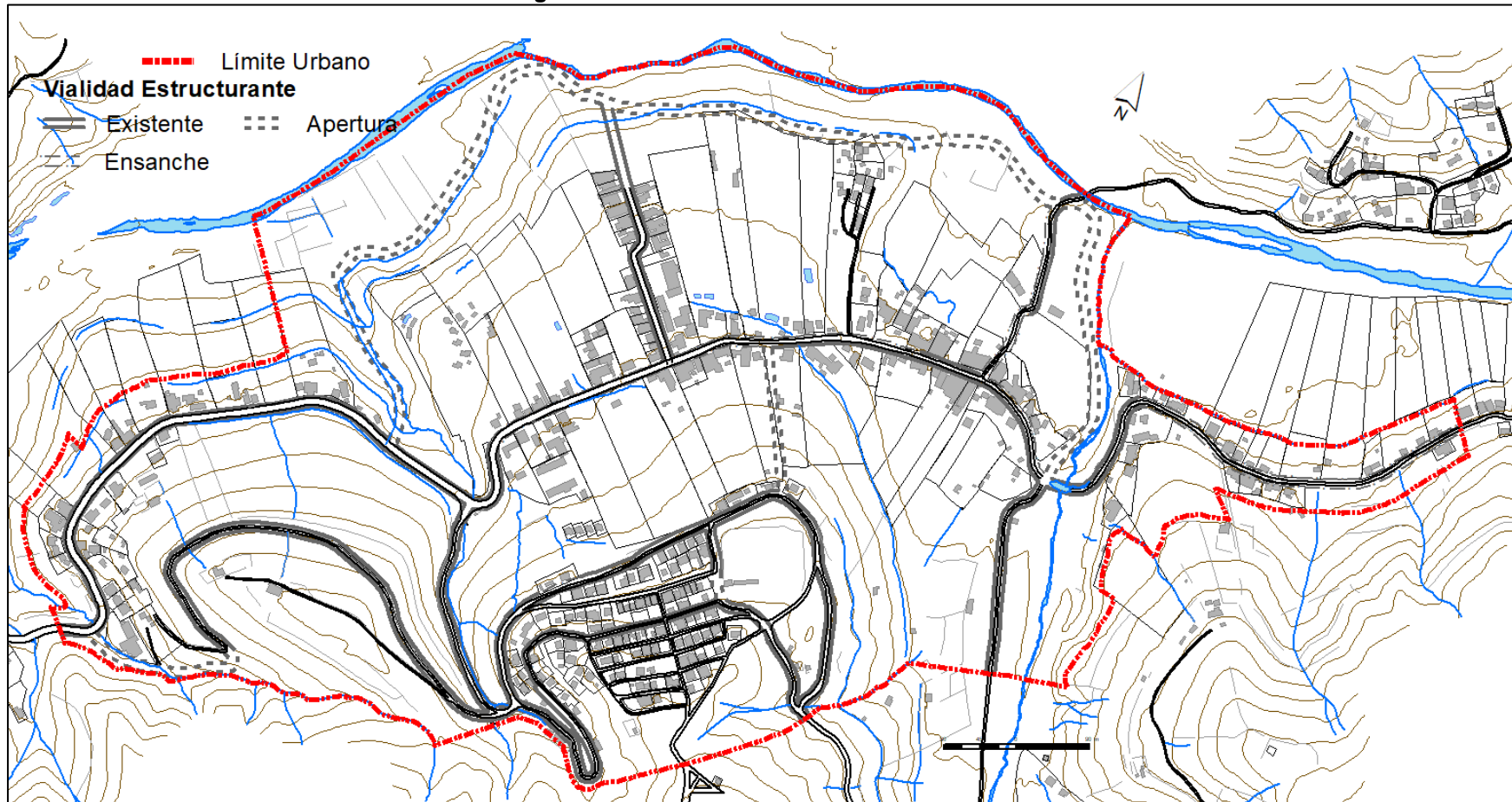
Fuente: Elaboración propia

El área urbana de Pichasca incorpora los asentamientos ubicados en torno a la ruta D-595 y la población Cerro Amarillo según indica la figura siguiente. Esta localidad extiende su radio urbano sobre gran cantidad de suelo desocupado, buscando promover un desarrollo urbano cohesionado entre las distintas urbanizaciones existentes. De forma complementaria, las buenas condiciones topográficas y

la alta jerarquía de Pichasca dentro del sistema funcional de la comuna, dan lugar a una oferta mayor de suelo urbano que otras áreas urbanas del Plan. El área urbana de Pichasca propuesta mide 93,41 Has.

VI.2 Vialidad estructurante

Figura IV-13 Vialidad estructurante Pichasca



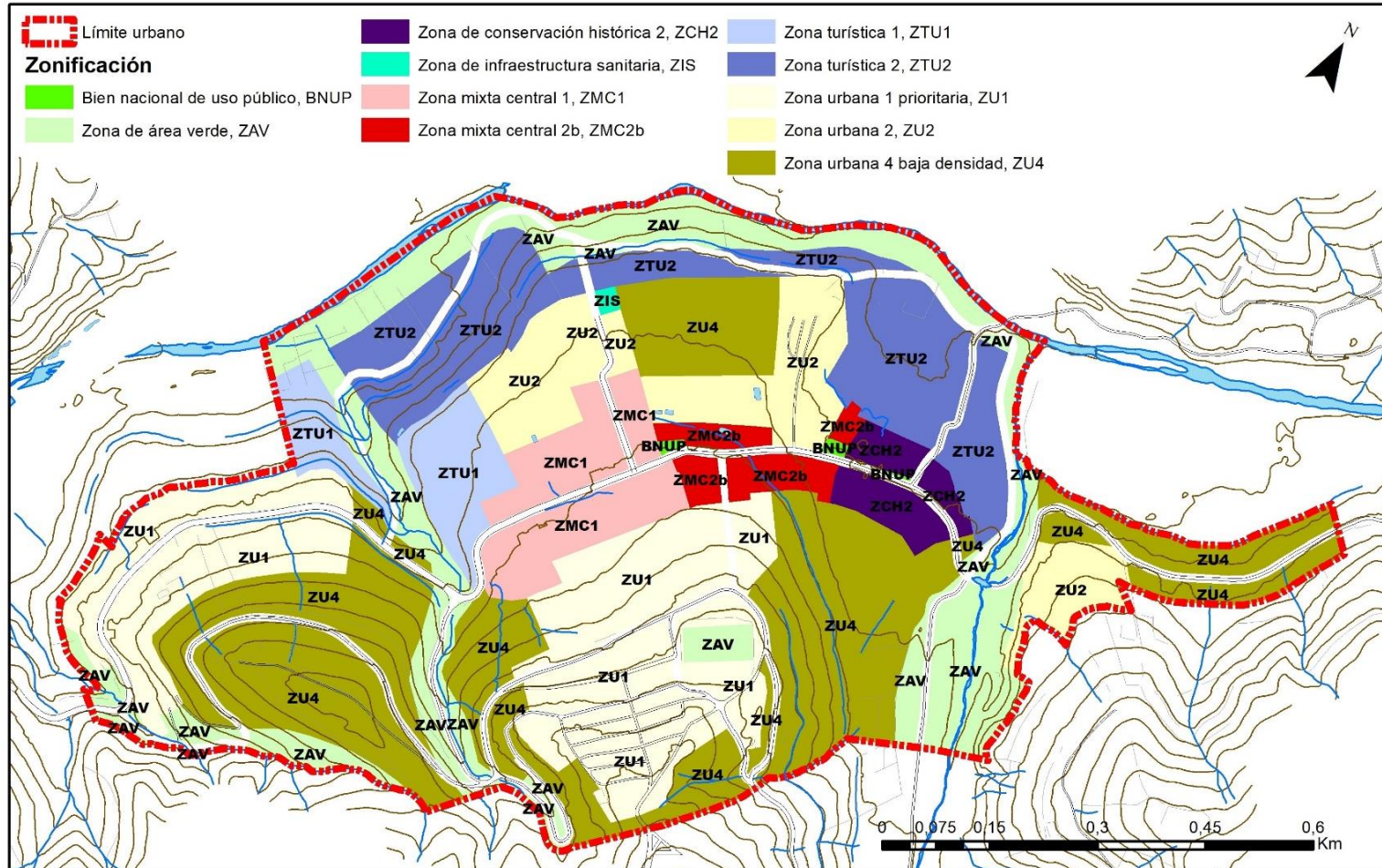
Fuente: Elaboración propia

La vialidad estructurante reconoce por una parte la red existente principal, correspondiente a la ruta D-595. A este eje primario se incorporan las tramas necesarias para garantizar la accesibilidad necesaria para las áreas residenciales existentes: como hacia la

población Cerro Amarillo, y proyectada: como la vialidad de borde ribera que genera una orbital de alto valor paisajístico y garantiza el acceso a las nuevas zonas residenciales en la meseta norte de Pichasca. La vialidad se ve complementada con una serie de conexiones puntuales que sirven para vincular de forma expedita las diferentes urbanizaciones que en la actualidad se encuentran dispersas o con un acceso complejo.

VI.3 Zonificación

Figura IV-14 Zonificación Pichasca



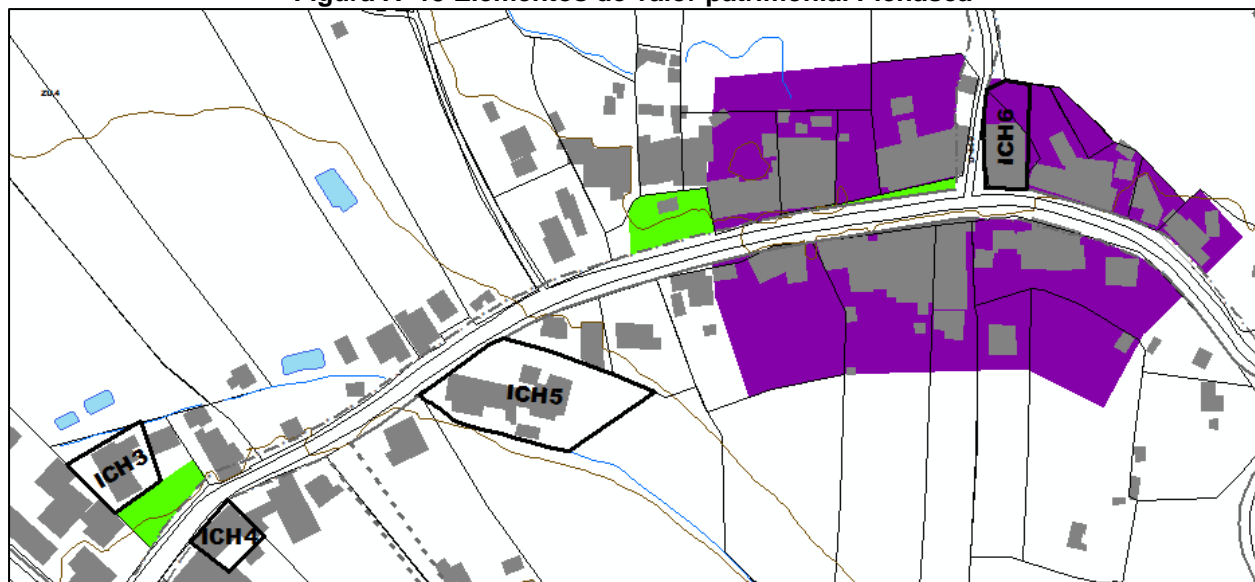
Fuente: Elaboración propia

La zonificación propuesta para Pichasca se ordena en torno a dos áreas mixtas centrales de alta y media intensidad (ZMC1 y ZMC2) que se ubican en torno a los equipamientos de salud y educacionales al poniente, y a los equipamientos comerciales al oriente, respectivamente. En torno de estas zonas mixtas se disponen una serie de áreas residenciales con diversa intensidad de uso según la prioridad de urbanización que se le asigna: la población Cerro Amarillo y su espacio intermedio con el área céntrica se consideran como de alta prioridad, al igual que el entorno de la ruta D-595 en el acceso poniente del área urbana; con intensidad media se proponen los alrededores de las zonas centrales hacia el norte, y con baja intensidad el resto de las zonas con escasa dotación de infraestructura o expuestas a riesgos naturales acentuados.

Las zonas con usos turísticos se concentran en torno a las quebradas y ribera sur del río Hurtado, identificándose como de alta prioridad para dichos usos el sector en torno al complejo turístico Las Nietas. Las áreas verdes de la localidad se emplazan en torno a quebradas y el borde del río, así como en torno a equipamientos deportivos; el objetivo de estas zonas es preservar el valor paisajístico, recreativo y ambiental de estos espacios, a la vez que se evita exponer a la población a eventuales riesgos de inundación.

VI.4 Elementos de valor patrimonial

Figura IV-15 Elementos de valor patrimonial Pichasca



Fuente: Elaboración propia

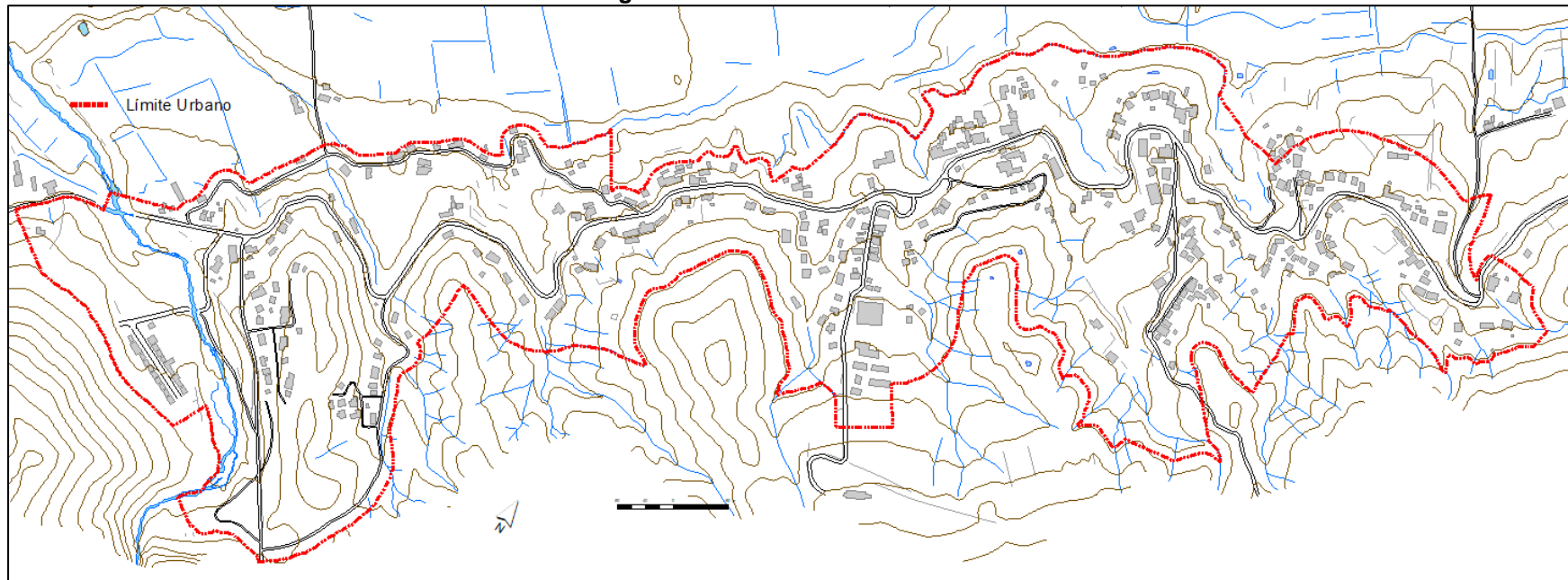
Los elementos de valor patrimonial existentes en el área urbana de Pichasca se concentran en el entorno de la centralidad comercial oriental de la localidad, espacio que se grava como Zona de Conservación Histórica (ZCH) por la configuración de un entorno urbano singular, con alta homogeneidad de edificaciones representativas de la arquitectura de tipo colonial y la existencia de espacios públicos. Varias de estas edificaciones reciben una protección individual también, con la declaratoria de cuatro Inmuebles de Conservación Histórica (ICH).

VII.- ANTEPROYECTO SERÓN

VII.1 Límite Urbano

El límite urbano propuesto para el área urbana de Serón, abarca la serie de asentamientos que se emplazan en torno a la ruta D-595 y que se pueden identificar como una densidad apta para la consolidación de un área urbana. El límite urbano descrito incorpora las urbanizaciones a ambos lados de la ruta principal, y privilegia los suelos menos expuestos a riesgos naturales. El objetivo de esta área urbana no es tender a una expansión urbana considerable, sino más que nada avanzar en la consolidación y dotación de infraestructura entre los conjuntos residenciales y equipamientos dispersos. El área urbana de Serón propuesta mide 72,05 Has.

Figura IV-16 Límite urbano Serón

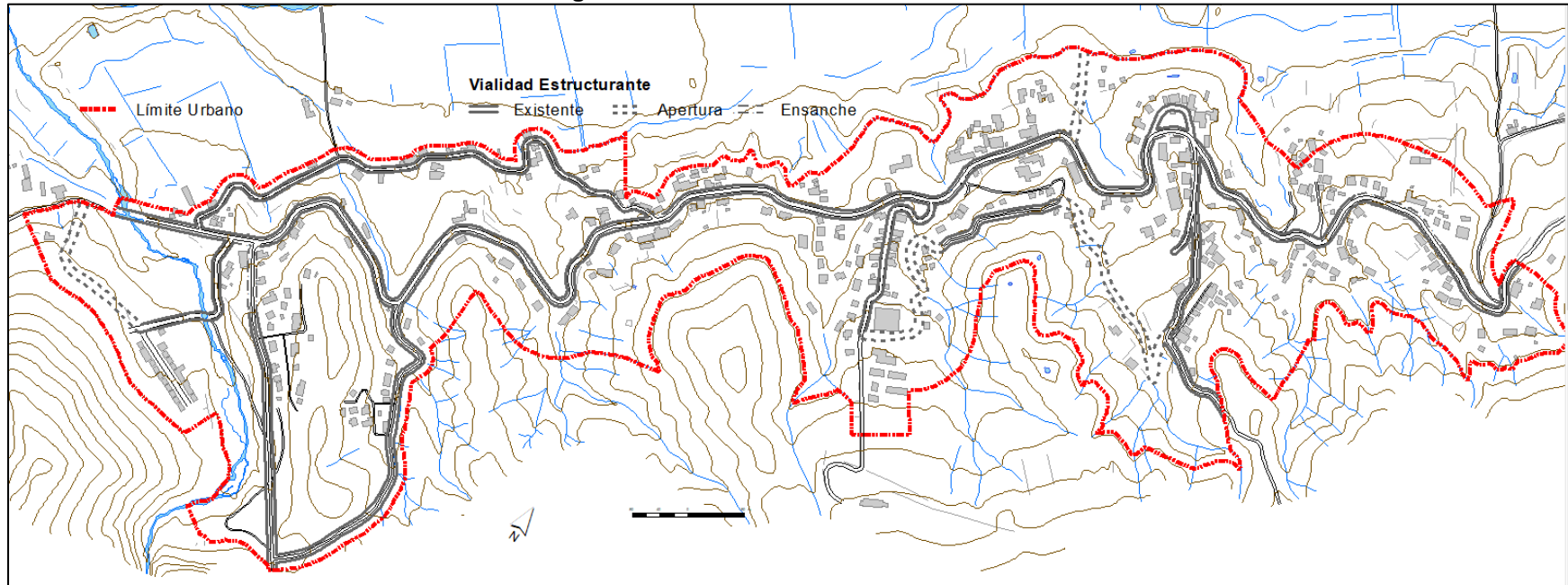


Fuente: Elaboración propia

VII.2 Vialidad estructurante

La red vial estructurante que el presente Plan propone a Serón es básica y corresponde principalmente a la ruta D-595 que comunica las diversas áreas pobladas de Serón. De forma complementaria a esta ruta se incorpora en el extremo poniente de la localidad un camino tradicionalmente rural de alto valor paisajístico e interés patrimonial. Hacia el sur del área urbana, el Plan incorpora como vías estructurantes caminos existentes, promoviendo además nuevas conectividades entre ellos.

Figura IV-17 Vialidad estructurante Serón



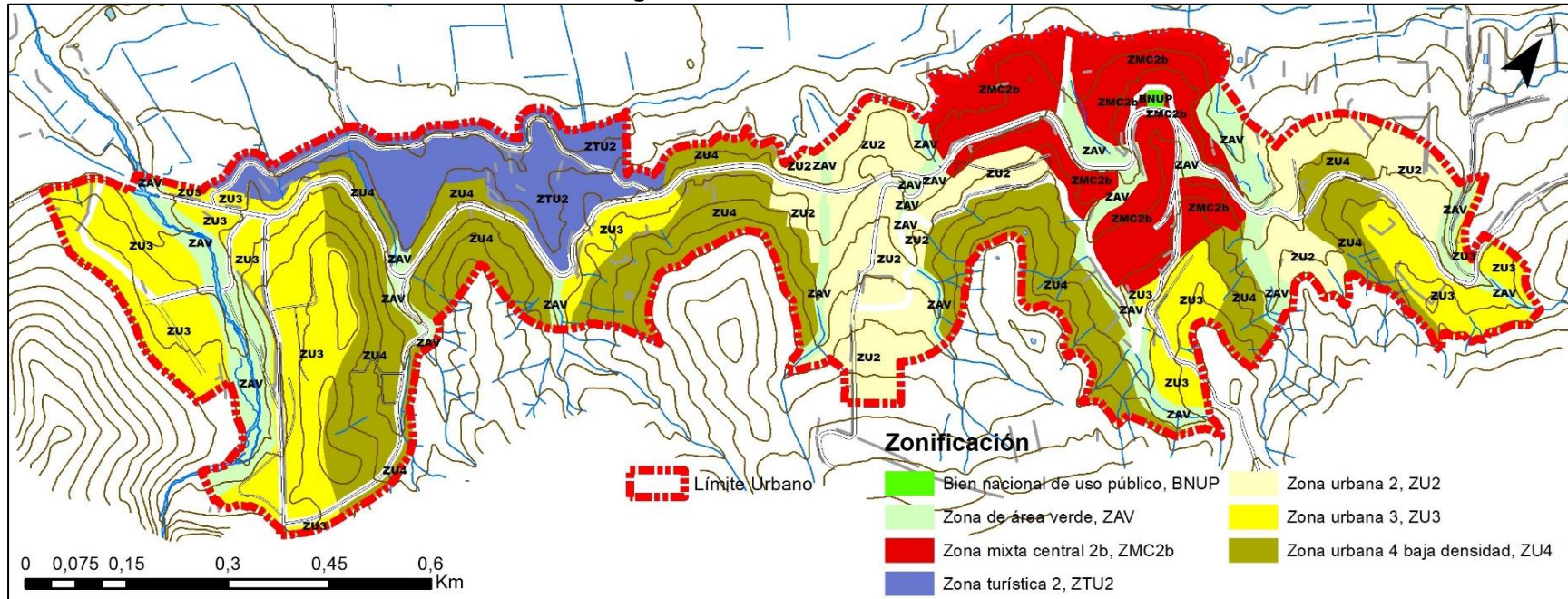
Fuente: Elaboración propia

VII.3 Zonificación

La zonificación propuesta por el Plan para el área urbana de Serón se articula en torno a una única zona mixta céntrica de intensidad media de uso, la cual concentra los equipamientos y servicios existentes dentro del área urbana. De forma complementaria, gran parte del resto de la localidad se propone como residencial con media, baja y muy baja densidad e intensidad de uso, principalmente debido a la alta exposición a riesgos naturales asociados a la remoción en masa.

En torno al camino inferior ubicado en el valle al poniente del área urbana, el Plan propone la consolidación de una zona prioritaria para el desarrollo de servicios turísticos con baja intensidad de uso. Los ejes de las quebradas, por su parte, se gravan como área verde para resguardar a la población de eventuales inundaciones.

Figura IV-18 Zonificación Serón



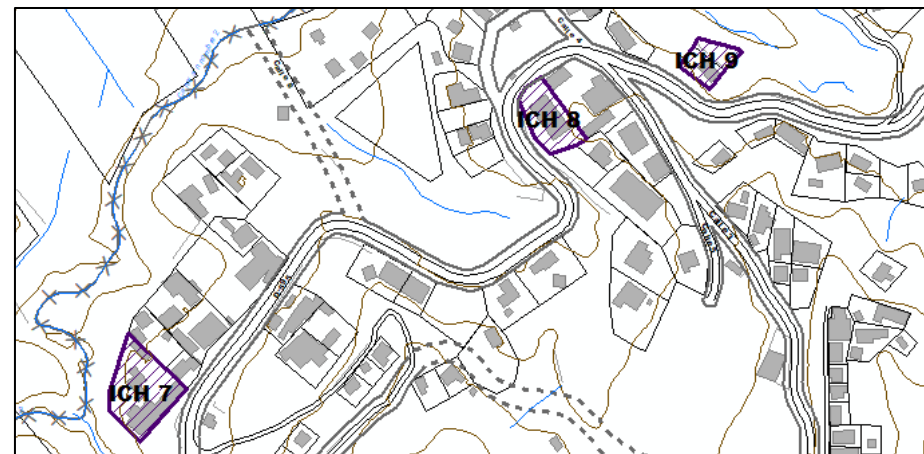
Fuente: Elaboración propia

VII.4 Elementos de valor patrimonial

En el área urbana de Serón no se identifican áreas bajo la denominación de Zona de Conservación Histórica. Sin embargo, se identifican tres Inmuebles de Conservación Histórica elementos dispersos en el área urbana con variados atributos arquitectónicos, morfológicos e históricos.

Fuente: Elaboración propia

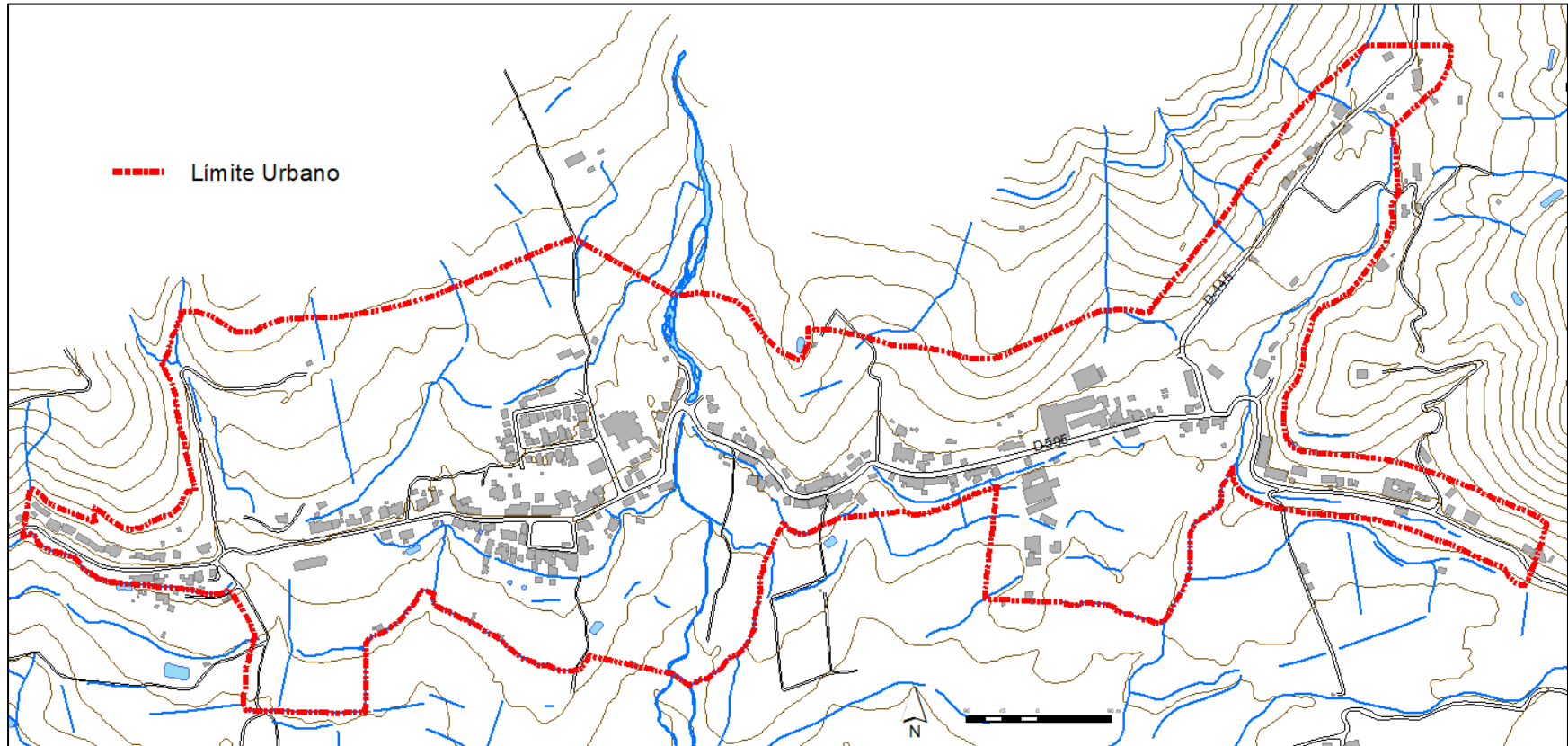
Figura IV-19 Elementos de valor patrimonial Serón



VIII.- ANTEPROYECTO HURTADO

VIII.1 Límite Urbano

Figura IV-20 Límite urbano Hurtado

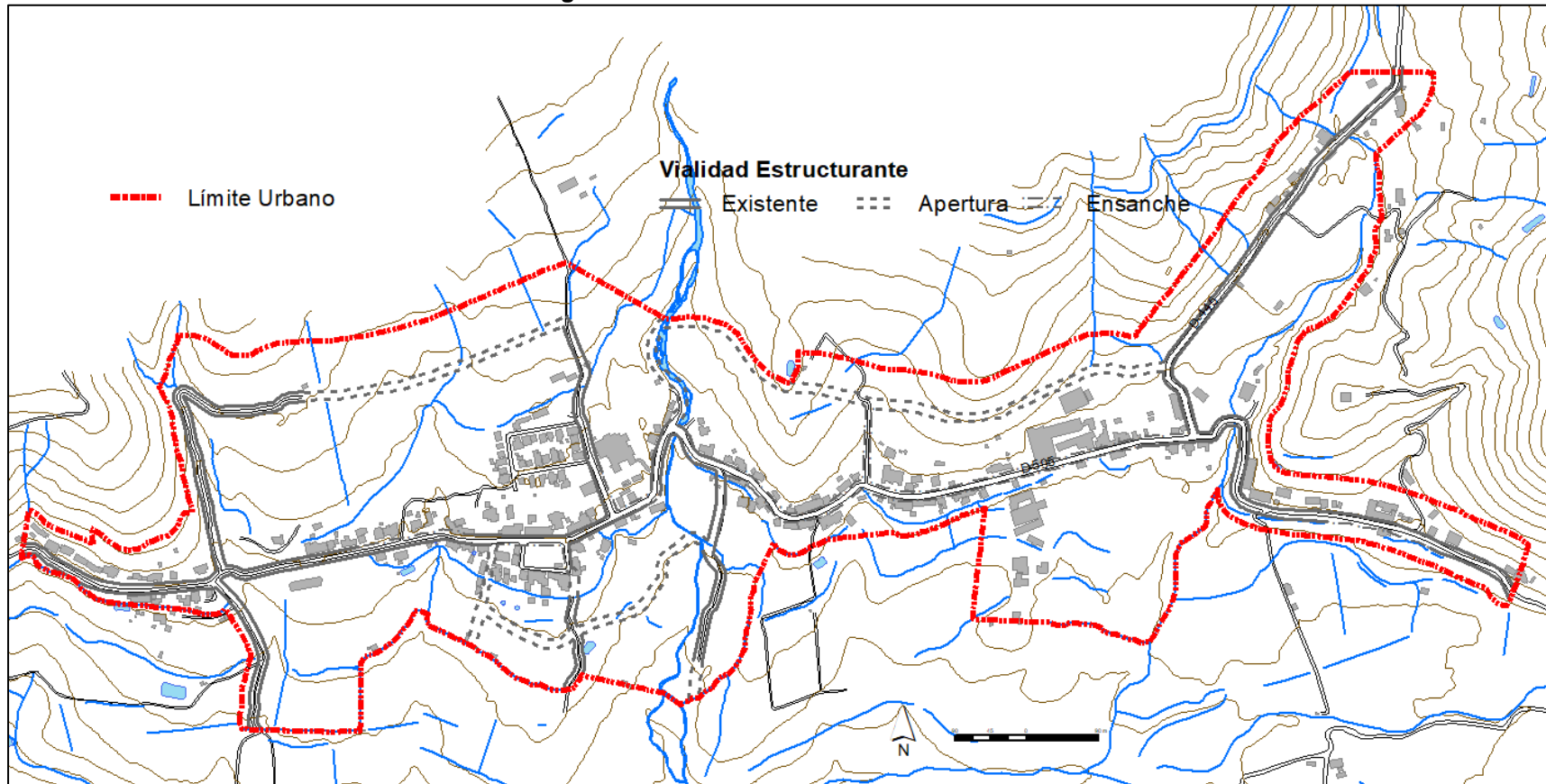


Fuente: Elaboración propia

El límite urbano de Hurtado incorpora los asentamientos existentes de la localidad de Hurtado, los cuales se disponen en las inmediaciones de la ruta D-595. Hurtado se consolida como la centralidad principal del subsistema alto de la comuna y, en ese sentido, incorpora dentro de su radio urbano suelo disponible para acoger el crecimiento residencial de la localidad, principalmente en las laderas de baja pendiente en el sector norponiente. El área urbana de Hurtado suma 60,14 Has.

VIII.2 Vialidad estructurante

Figura IV-21 Vialidad estructurante Hurtado

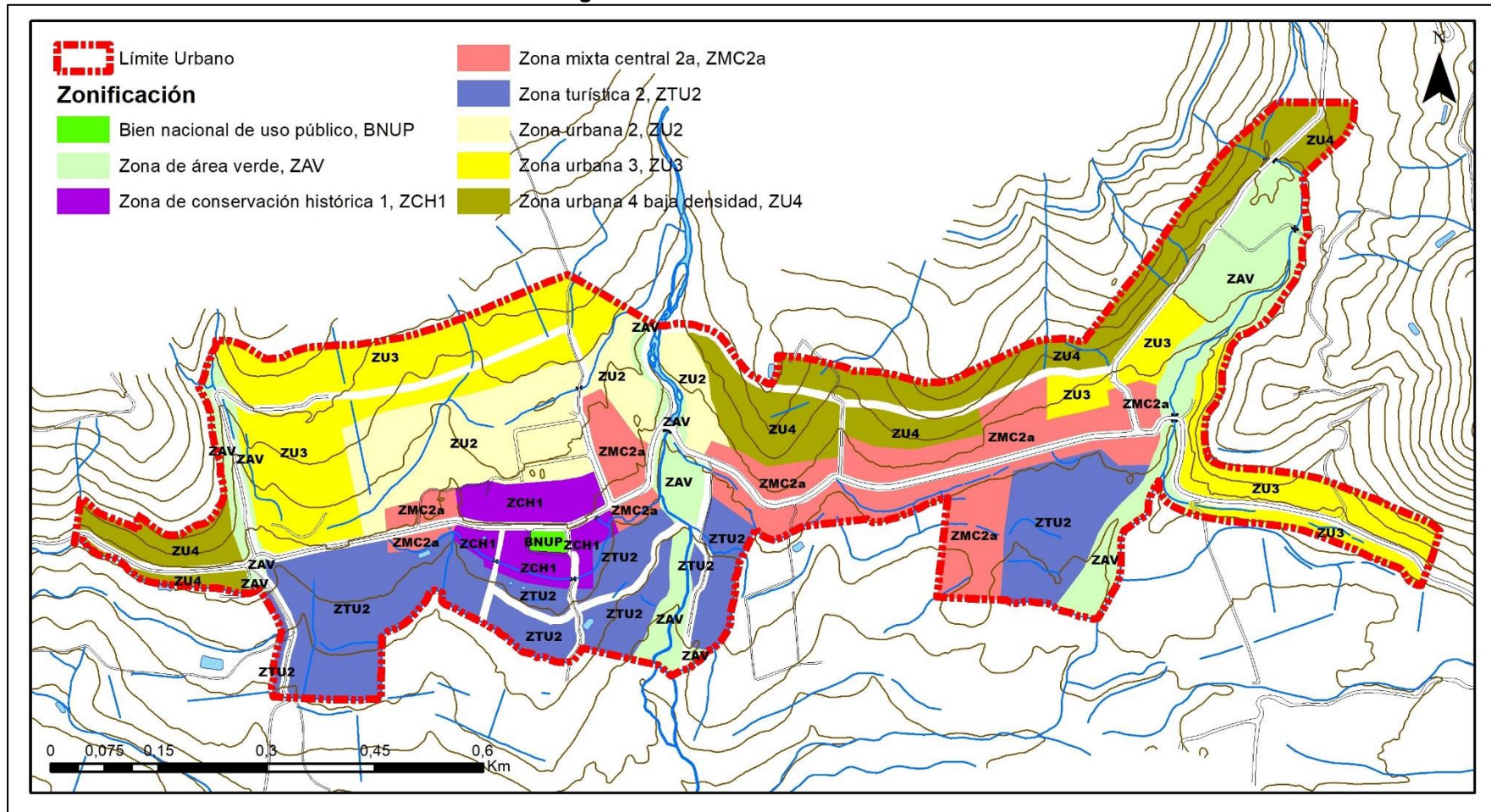


Fuente: Elaboración propia

La red vial estructurante del área urbana de Hurtado se ordena en torno a la ruta D-595, la cual vincula los diversos sectores poblados de la localidad. En forma complementaria, el Plan reconoce vías existentes transversales a dicho eje vial que conectan las áreas residenciales hacia el norte, y las zonas turísticas y agrícolas hacia el sur. El Plan proyecta principalmente en torno a las zonas residenciales, ciertas conexiones viales destinadas a configurar circuitos de conectividad interna para la localidad.

VIII.3 Zonificación

Figura IV-22 Zonificación Hurtado



Fuente: Elaboración propia

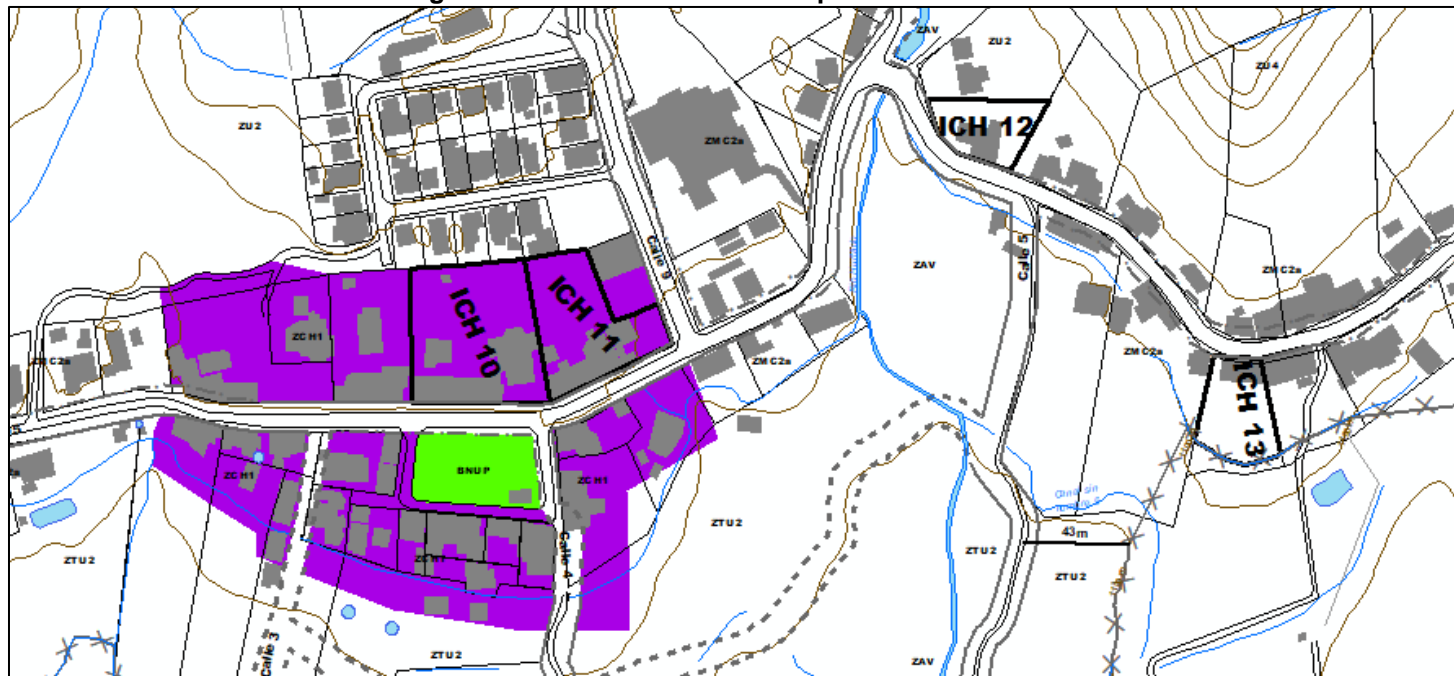
La zonificación propuesta para el área urbana de Hurtado se caracteriza por la configuración de una centralidad extendida en torno a la ruta D-595, donde actualmente se concentran la mayor cantidad y diversidad de equipamientos y servicios. Al norte de esta zona céntrica se propone una trama de zonas residenciales con densidades medias para el sector poniente del área urbana, y muy baja para el sector oriente, dada la mayor exposición a riesgos naturales.

Al sur del área céntrica, en los sectores irrigados por el río Hurtado, se proponen dentro del área urbana una serie de espacios prioritarios para la localización de servicios turísticos. De forma complementaria, los entornos de las quebradas que atraviesan el área urbana son definidos como áreas verdes para resguardar el valor recreativo, ambiental y paisajístico de las áreas inundables, además de resguardar a la población de dichos riesgos.

VIII.4 Elementos de valor patrimonial

Dentro del área urbana de Hurtado se propone una Zona de Conservación Histórica que reconoce el alto valor patrimonial del entorno de la plaza e iglesia de Hurtado, así como la alta homogeneidad y valor de las edificaciones coloniales ubicadas en sus alrededores. Además de la zona descrita, se gravan como Inmueble de Conservación Histórica a 4 edificaciones ubicadas tanto dentro como fuera de la zona mencionada.

Figura IV-23 Elementos de valor patrimonial Hurtado



Fuente: Elaboración propia

IX.- EXIGENCIAS DE PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se exigen plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación

1. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones
 - a. Plantaciones: respetar la arborización existente e incrementar en línea con especies arbóreas similares, algarrobos o chañar.
 - b. Obras de ornato: en las aceras considerar módulo de mobiliario urbano que integre sombreadero y basurero.
2. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a Plazas
 - a. Plantaciones: Se deberá consultar la plantación de especies arbóreas del tipo algarrobos, chañar, tamarugos u otros de fácil adaptación al medio natural y debe considerar solución de riego por goteo
 - b. Obras de ornato: en las circulaciones se deberá considerar mobiliario urbano que integre a lo menos sombreadero, asientos, luminarias y basureros.
3. Para las vías colectoras y de servicio se exige la plantación de árboles que tengan un distanciamiento mínimo de 1m. de sus calzadas pavimentadas.

X.- PLAN DE GESTIÓN

La Ordenanza del Plan Regulador es indispensable pero insuficiente para lograr que Río Hurtado evolucione según lo planificado. La condición para materializar los lineamientos del PRC es que las autoridades locales desempeñen un rol proactivo, algo que va más allá de establecer un marco normativo. Esa constatación ha llevado crecientemente a la planificación territorial contemporánea a asociar los conceptos de planificación y gestión, para fortalecer la eficacia de los instrumentos de desarrollo y hacer que la regulación adquiriera pleno sentido.

Lo que se busca es que ambos aspectos, la regulación y la gestión (acción planificada), se refuercen mutuamente en función de la visión de desarrollo que se quiere materializar en el territorio. En contextos de gran actividad económica, esto es necesario para canalizar la dinámica de los cambios en la dirección deseada, evitando externalidades negativas. Esa no es la tónica en la comuna, donde predominan áreas donde no existen importantes flujos económicos en movimiento, ni una gran dinámica demográfica. En casos como éste se requiere sumarle gestión a la regulación para impulsar cambios que espontáneamente no tenderían a producirse, o que tardarán mucho tiempo en hacerlo.

A continuación, se señalan líneas de acción a desarrollar por el municipio, en complemento con el plan de acción formulado en el PLADECO, en este caso destinadas específicamente a servir de complemento a las disposiciones normativas del Plan Regulador, en función de fortalecer el desarrollo de las localidades urbanas de la comuna, de acuerdo con lo que el instrumento de planificación territorial se propone.

1. Reforzamiento de las localidades urbanas de la comuna

El Plan Regulador contempla el establecimiento de seis localidades urbanas en la comuna, lo que implica un esfuerzo de consolidación y desarrollo de la calidad urbana de estos poblados. Un criterio de equidad territorial llevaría a realizar una distribución igualitaria de inversiones. Sin embargo, es posible que las iniciativas y recursos disponibles no permitan un fortalecimiento

PLAN REGULADOR COMUNAL DE RÍO HURTADO

homogéneo de todas estas localidades. Por lo tanto, se sugiere reforzar relativamente más algunas localidades urbanas que otras, en función de que el sistema de centros poblados cuente con una jerarquía que favorezca el desarrollo de servicios urbanos de categoría más propia de lugares centrales.

Desde esa perspectiva, se propone que, sin abandonar una equidad territorial básica entre las localidades urbanas, se privilegie, en primer lugar, a Samo Alto y Pichasca, las localidades mayores de la comuna y, en segundo lugar, a Hurtado, como cabecera del sector alto del valle.

En un breve análisis de las iniciativas de inversión pública de Río Hurtado en el Banco Integrado de Proyectos (BIP, proyectos entre 2018 y 2020, en página siguiente), se verifica lo siguiente:

	Samo Alto	Pichasca	Hurtado	Serón	Huampulla	S. Pedro.
N° proyectos	-	6	1	6	1	1
Inversión (MM\$)	-	5.353	559	12.695	834	81

DESCRIPCIÓN	FUENTE FINANCIERA	ETAPA ACTUAL	COSTO TOTAL [M\$]
CONSTRUCCION VIVIENDAS PARA DOCENTES ESCUELA DE PICHASCA, R. HURTADO	F.N.D.R.	EJECUCION	136.904
REPOSICION CES FAMILIAR, PICHASCA, RIO HURTADO	F.N.D.R.	EJECUCION	3.264.986
CONSTRUCCION CENTRO DE DIFUSION DEL PATRIMONIO COMUNAL, RIO HURTADO	F.N.D.R.	EJECUCION	861.634
MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL DE SERÓN. RIO HURTADO	F.N.D.R.	PERFIL	918.641
MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS, SECTOR HUAMPULLA	F.N.D.R.	EJECUCION	834.114
MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL DE HURTADO	F.N.D.R.	PERFIL	559.202
MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO DE PICHASCA, RIO HURTADO	F.N.D.R.	PERFIL	250.085
MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS SERÓN, RIO HURTADO	F.N.D.R.	PERFIL	81.349
REPOSICION CON RELOCALIZACION RETÉN PICHASCA,COMUNA DE RÍO HURTADO	F.N.D.R.	PERFIL	141.749
MEJORAMIENTO CBI RUTA D-595, SECTOR: EL PUERTO - SERÓN	SECTORIAL	PERFIL	2.719.303
MEJORAMIENTO CBI RUTA D-595, SECTOR: EL PUERTO - SERÓN	SECTORIAL	PERFIL	2.705.233
CONSTRUCCION ESPACIOS PUBLICOS LAS BREAS, RÍO HURTADO	F.N.D.R.	PERFIL	375.341
MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE PICHASCA, COMUNA DE RIO HURTADO	F.N.D.R.	PERFIL	697.133
MEJORAMIENTO MULTICANCHA FUNDINA, RIO HURTADO	F.N.D.R.	PERFIL	450.751
MEJORAMIENTO CBI RUTA D-595, SECTOR: SERÓN-HURTADO	SECTORIAL	PERFIL	3.135.680
MEJORAMIENTO CBI RUTA D-595, SECTOR: SERÓN-HURTADO	SECTORIAL	PERFIL	3.135.680
MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS SAN PEDRO, RIO HURTADO	F.N.D.R.	PERFIL	81.400

Por cierto, ese paquete de inversiones puede responder a una coyuntura en particular. De hecho, de los seis proyectos identificados en Serón, hay cuatro que, de hecho, constituyen una sola iniciativa de inversión (mejoramiento de la Ruta D-595, Sector Serón), que suman más de 92% de los recursos asociados a dicha localidad.

Pese a lo señalado, cabe señalar que el cuadro síntesis muestra una distribución de proyectos y de recursos muy distinta a lo propuesto como prioridades de inversión entre localidades urbanas. De hecho, Samo Alto no registra proyectos en ese listado de iniciativas de inversión pública, lo que debe ser examinado en función de reorientar recursos si se considera válido el objetivo propuesto de fortalecer prioritariamente el rol urbano de algunas de las localidades.

2. Fortalecimiento de elementos identitarios como base para un turismo sustentable.

En el PLADECO existen numerosas iniciativas que apuntan, directa o indirectamente en la dirección señalada. Será necesario evaluar en conjunto con el equipo municipal el avance de estas acciones para, desde ahí, proponer un plan de gestión territorial integrado en la materia.

Figura IV-24 Fotografía de áreas verdes de Huampulla



Fuente: foto SURPLAN, 2018

Elementos tales como una red de áreas verdes a lo largo de la ruta y la integración de las iglesias locales a la red de iglesias patrimoniales del Limarí contribuirán en esa dirección.

